



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
SECCIÓN DE POSGRADO

**PERCEPCIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE  
SAN MARTÍN DE PORRES (LIMA METROPOLITANA)  
SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN  
BÁSICA PERUANA – 2020**

PRESENTADO POR

**ADIB ISMAEL VILLAR CÁRDENAS**

ASESORA

**DELIA MUÑOZ MUÑOZ**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO, GOBIERNO, GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA

LIMA - PERÚ

2021



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>





# **INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

**“PERCEPCIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN  
DE PORRES (LIMA METROPOLITANA) SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO  
EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PERUANA – 2020”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**PRESENTADO POR:**

**ADIB ISMAEL VILLAR CÁRDENAS**

**ASESOR:**

**DRA. DELIA MUÑOZ MUÑOZ**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**ESTADO, GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA**

**LIMA-PERÚ 2021**

## ÍNDICE

<b>CONTENIDOS</b>	<b>Página</b>
<b>Resumen – Abstract</b>	6
<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>I.1) PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	7
I.A.1) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	7
I.A.2) FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
I.A.2.1) Problema general	8
I.A.2.2) Problemas específicos	8
I.A.3) OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	9
I.A.3.1) Objetivo general	9
I.A.3.2) Objetivos específicos	9
I.A.4) HIPÓTESIS GENERAL	9
I.A.5) IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	9
I.A.6) LIMITACIONES DEL ESTUDIO	10
I.B) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10
I.C) ESTRUCTURA DE LA TESIS	10
<b>CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO</b>	11
1.1) ANTECEDENTES TEÓRICOS	11
1.1.1) TESIS NACIONALES DE DOCTORADO	11
1.1.2) TESIS NACIONALES DE MAestrÍA	12
1.1.3) TESIS NACIONALES DE LICENCIATURA	15
1.1.4) ANTECEDENTES INTERNACIONALES	16
1.2) BASES TEÓRICAS	16
1.2.1) INTRODUCCIÓN A LAS BASES TEÓRICAS	16
1.2.1.1) La Dignidad Humana como principio que antecede y justifica el reconocimiento de los Derechos Humanos	17
1.2.1.2) El Derecho a la Integridad	17
1.2.1.3) El Derecho a la Igualdad	18
1.2.1.4) El Estado como garante del ejercicio de los Derechos Humanos	19
1.2.1.5) La salud reproductiva como aplicación de los derechos a la Integridad e Igualdad	20
1.2.1.6) La Educación en cuanto derecho fundamental	21
1.2.1.7) La Educación y la Igualdad	22
1.2.2) LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PERUANA	23
1.2.2.1) Aspectos generales del Currículo Nacional de la Educación Básica	25
1.2.2.2) Enfoque de Género en la Educación Básica	28
1.2.3) LA BRECHA DE GÉNERO Y LA EDUCACIÓN BÁSICA PERUANA	31
1.2.3.1) Autonomía Física	31
1.2.3.2) Autonomía en la Toma de Decisiones	33
1.2.3.3) Autonomía económica	34
1.2.3.4) Un panorama nacional complejo	35

1.2.3.5) La discriminación es estructural	36
1.2.3.6) Educación y Brecha de Género	39
<b>1.2.3. EL CONCEPTO DE GÉNERO EN LAS CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>39</b>
1.2.3.1) El Género como mecanismo de control social situado históricamente	40
1.2.3.2) Aplicación del Enfoque de Género en la investigación social	42
1.2.3.3) Críticas a las teorías de Género	44
1.2.3.4) Integración de aportes y críticas en torno al Enfoque de Género	46
1.2.3.5) Conclusiones de las bases teóricas	48
1.3) DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS BÁSICOS	49
<b>CAPÍTULO II - OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Y FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS</b>	<b>51</b>
2.1) Operacionalización de la variable	51
2.2) Formulación de hipótesis	52
2.2.1) Hipótesis general	52
2.2.2) Hipótesis específicas	52
<b>CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>53</b>
3.1) DISEÑO METODOLÓGICO	53
3.1.1) TIPO DE INVESTIGACIÓN	53
3.1.2) ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	53
3.1.3) NIVEL DE INVESTIGACIÓN	53
3.1.4) DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	53
3.2) PROCEDIMIENTO DE MUESTREO	53
3.2.1) POBLACIÓN	53
3.2.2) TAMAÑO DE MUESTRA	53
3.3) TÉCNICAS Y PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	54
3.4) TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	55
<b>CAPÍTULO IV - RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>56</b>
4.1) RESULTADOS RELACIONADOS A LOS DATOS DE LOS ENTREVISTADOS	56
4.2) RESULTADOS RELACIONADOS A LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA "A"	58
4.3) RESULTADOS RELACIONADOS A LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA "B"	58
4.4) RESULTADOS RELACIONADOS A LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA "C"	59
4.5) RESULTADOS RELACIONADOS A LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES	61
<b>CAPÍTULO V - DISCUSIÓN</b>	<b>63</b>
5.1) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICA "A"	63
5.2) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICA "B"	63
5.3) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICA "C"	64
5.4) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS GENERAL	65
<b>CAPÍTULO VI - CONCLUSIONES</b>	<b>68</b>
<b>CAPÍTULO VII - RECOMENDACIONES</b>	<b>69</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>71</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>83</b>
Anexo 01. Cronograma	84
Anexo 02. Cuestionario validado por el especialista	87

Anexo 03. Presupuesto	87
Anexo 04. Mapa del Distrito de San Martín de Porres	88
Anexo 05: Hoja de vida del especialista revisor del cuestionario	89
Anexo 06. Matriz de consistencia	90

## ÍNDICE DE TABLAS E IMÁGENES

Número	Nombre	Página
Tabla 01	Objetivos prioritarios y lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Género (2019)	24
Tabla 02	El Perfil de egreso de la Educación Básica	25
Tabla 03	Competencias, capacidades y estándares de aprendizaje nacionales de la Educación Básica directamente vinculadas el Enfoque de Género	26
Tabla 04	Tratamiento del Enfoque de Igualdad de Género	29
Tabla 05	Denuncias de violencia intrafamiliar ante los CEM (enero-marzo 2020)	31
Tabla 06	Denuncias de violencia intrafamiliar ante los CEM de SMP (enero-setiembre 2020)	32
Tabla 07	Indicadores del Índice de Desigualdad de Género referidos a salud reproductiva 2018	33
Tabla 08	Estadísticas sobre la autonomía de la mujer en el Perú (CEPAL)	34
Tabla 09	Indicadores del Índice de Desigualdad de Género referidos a empleo y educación, 2018	35
Tabla 10	Situación actual del problema público (Discriminación Estructural)	36
Tabla 11	Operacionalización de la variable	51
Tabla 12	Resultados de la encuesta: pregunta 01	56
Tabla 13	Resultados de la encuesta: pregunta 02	56
Tabla 14	Resultados de la encuesta: pregunta 03	57
Tabla 15	Resultados de la encuesta: pregunta 04	57
Tabla 16	Resultados de la encuesta: pregunta 08	58
Tabla 17	Resultados de la encuesta: pregunta 09	58
Tabla 18	Resultados de la encuesta: pregunta 05	59
Tabla 19	Resultados de la encuesta: pregunta 06	59
Tabla 20	Resultados de la encuesta: pregunta 07	60
Tabla 21	Resultados de la encuesta: pregunta 10	61
Tabla 22	Resultados de la encuesta: pregunta 11	61
Tabla 23	Resultados de la encuesta: pregunta 12	61
Tabla 24	Resultados de la encuesta: pregunta 13	62
Imagen 01	Ecuación estadística para proporciones poblacionales	54
Imagen 02	Cronograma (anexo 01)	83
Imagen 03	Cuestionario validado (anexo 02)	84
Imagen 04	Presupuesto (anexo 03)	87
Imagen 05	Mapa de San Martín de Porres (anexo 04)	88

## RESUMEN

Los conflictos sociales trascienden la esfera socio-ambiental e incluyen aspectos fundamentalmente simbólicos, como los contenidos que se imparten en la Educación Básica Nacional. En el Perú las posturas de aceptación/promoción y rechazo/boicoteo del Enfoque de Género en la educación básica tienen un carácter militante y pretenden representar a la mayoría de los padres de familia. En el presente estudio se busca conocer la percepción de los padres de familia del distrito limeño de San Martín de Porres con respecto a la aplicación del Enfoque de Género. La investigación fue de carácter descriptivo con encuestas aplicadas a los vecinos adultos del distrito. Los resultados destacan por la polarización de la población, sugiriéndose el diseño de campañas comunicacionales mejor adaptadas a las características de los distintos sectores de la población, de forma que se explique con claridad los alcances del Enfoque de Género en la Educación Básica y que se recoja las opiniones de los padres de familia.

**Palabras clave:** Enfoque de Género, Igualdad de Género y Brecha de Género.

## ABSTRACT

Social conflicts transcend the socio-environmental sphere and include fundamentally symbolic aspects, such as the content offered in National Basic Education. In Peru, the positions of acceptance/promotion and rejection/boycott to the Gender Approach in basic education have a militant character and claim to represent the majority of parents. This study seeks to understand the perception of parents in the San Martin de Porres district of Lima with respect to the application of the Gender Approach. The research was descriptive in nature with questionnaires applied to the district's adult neighbors. The results stand out for the polarization of the community, suggesting the design of communication campaigns better adapted to the characteristics of the different sectors of the population, in order to clearly explain the scope of the Gender Approach in Basic Education and to collect the opinions of parents.

**Keywords:** Gender Approach, Gender Equality and Gender Gap.

## INTRODUCCIÓN

### I.1) PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### I.A.1) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La desigual asignación de roles y recursos en función del sexo de las personas es un tema de intenso debate político y académico. Una creciente aceptación en la sociedad peruana, ha permitido la mayor participación de las mujeres en la vida pública del país, lográndose una mayor inclusión de la mujer pese a la resistencia de algunos sectores tradicionalistas.

A pesar de ello, no se ha alcanzado una verdadera igualdad de oportunidades ni de resultados, siendo palpable la diferencia en las condiciones de vida que se presenta entre hombres y mujeres. Frente a esta problemática el campo educativo constituye un espacio en el cual los gobiernos de turno y algunas asociaciones civiles se arrojan el derecho de representar los intereses de los educandos (Demus, 2017).

La legislación y la jurisprudencia nacionales<sup>1</sup> reconocen de forma clara e irrefutable el derecho y deber paternal a participar en la educación escolar de los hijos. En ese sentido, el fallo emitido por el Tribunal Constitucional el 14 de agosto de 2014<sup>2</sup> constituye un caso paradigmático, pues en los ítems nueve y trece de la sección de fundamentos se señala que son los padres quienes sientan las bases de la formación personal y moral de sus hijos, misión que es complementada, mas no reemplazada por la escuela.

Consideramos por tanto que es pertinente evaluar hasta qué punto la ciudadanía percibe el Enfoque de Género en la Educación Básica como un aporte positivo en el desarrollo de los menores de edad, a fin de que estas percepciones sean tenidas en cuenta por los responsables de gestionar los servicios educativos en el país.

---

<sup>1</sup> Constitución Política del Perú (2016), art. 13; Ley General de Educación (2017); Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, (2017).

<sup>2</sup> EXP. N.º 01643-2014-PA/TC.

Para ello, nos basamos en consideraciones políticas (los ciudadanos eligen a las autoridades que pueden continuar o interrumpir la ejecución de las políticas públicas) y educativas (los ciudadanos, en su condición de padres de familia, pueden reforzar o boicotear la instrucción brindada en las instituciones educativas).

Complementariamente, asumimos que este debate debe ser abordado desde la perspectiva de una comunicación participativa y no desde el modelo de la comunicación de masas o comercial.

Con respecto al aporte y objetivos de la Comunicación para el Desarrollo, los entes cooperantes internacionales<sup>3</sup> afirman que los procesos de comunicación deben estar fundados en el diálogo horizontal y no en la difusión de mensajes desde las élites económicas o académicas<sup>4</sup>.

Planteadas estas premisas, se procede a formular el problema de investigación, aclarando que razones de orden pragmático, personal y económico llevaron a circunscribir esta investigación al distrito limeño de San Martín de Porres.

## **I.A.2) FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **I.A.2.1) Problema general**

¿Cuál es la percepción de los pobladores del Distrito de San Martín de Porres sobre el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana?

### **I.A.2.2) Problemas específicos**

a. ¿Cuál es la percepción de los pobladores del Distrito de San Martín de Porres sobre la búsqueda de la Igualdad de Género en la Educación Básica Peruana?

b. ¿Cuál es la percepción de los pobladores del Distrito de San Martín de Porres sobre la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la Educación Básica

---

<sup>3</sup> Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación COSUDE (ASDCC).

<sup>4</sup> "Diálogo es la palabra más apropiada para resumir el concepto de comunicación para el desarrollo. Esta se opone a la comunicación institucional, cuya principal preocupación es transmitir información" (ASDCC, 2016). "Los medios de comunicación en países en desarrollo suelen reflejar la óptica de las élites económicas o sociales. Las perspectivas de otros grupos sociales —pobres, mujeres, jóvenes— quedan excluidas del debate nacional aun siendo mayoría" (ASDCC, 2016). "Participar en las decisiones (políticas) que afectan nuestras vidas es un derecho básico y es de suma importancia también en la cooperación para el desarrollo" (ASDCC, 2016).

Peruana?

c. ¿Cuál es la percepción de los ciudadanos del Distrito de San Martín de Porres sobre el uso del término “Género” en la Educación Básica Peruana?

### **I.A.3) OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **I.A.3.1) Objetivo general**

Determinar cuál es la percepción del Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres.

#### **I.A.3.2) Objetivos específicos**

a. Determinar la percepción, sobre la búsqueda de la Igualdad de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres.

b. Determinar la percepción, sobre la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres.

c. Determinar la percepción, sobre el uso del término Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres.

### **I.A.4) HIPÓTESIS GENERAL**

Los pobladores (adultos) del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana.

### **I.A.5) IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación permitirá formular un conjunto de conclusiones y sugerencias útiles para el sector educación, los profesionales de la comunicación y las asociaciones civiles interesadas, a fin de que sus estrategias comunicacionales se adecúen a las percepciones de la población consultada.

Complementariamente, este estudio permitirá la formulación de hipótesis de trabajo de cara a futuras investigaciones (en contextos sociales semejantes).

## **I.A.6) LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

La principal limitación del estudio fue el surgimiento de la pandemia del Coronavirus, la cual afectó la forma de aplicación de las encuestas, ya que por razones de prevención sanitaria fue el propio investigador quien tuvo que anotar las respuestas (en cada entrevista), alterando así el plan original mas no los resultados de la investigación.

## **I.B) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación fue de tipo básico y cuantitativo. La metodología fue no experimental y transversal, diseñándose un cuestionario de respuestas cerradas para la aplicación de la encuesta.

La población alcanzó a los 512 mil 586 residentes adultos de nacionalidad peruana, cifra en base a la cual se calculó una muestra simple de 384 personas.

## **I.C) ESTRUCTURA DE LA TESIS**

El capítulo I, Marco Teórico, está dedicado a analizar las bases jurídicas (constitucionales, convencionales y legales) del Enfoque de Género en la Educación Básica peruana. Complementariamente, se analizan algunos aportes provenientes de las Ciencias Sociales para esclarecer el significado del término Género y se presentan algunas críticas actuales al citado enfoque.

Los capítulos II y III, están dedicados a la formulación de la hipótesis y la metodología de investigación, respectivamente. Estos contenidos dan cuenta de los pasos preestablecidos para alcanzar un mejor conocimiento de la variable de estudio.

Los capítulos IV, V, VI y VII, están dedicados a la presentación y análisis de los resultados, su discusión, las conclusiones y las recomendaciones correspondientes. Mediante esta parte del presente documento, se procesa la información recogida, se la asocia al análisis teórico previo, se contrastan las hipótesis y se plantean algunas posibles líneas de acción.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1.1) ANTECEDENTES TEÓRICOS

##### 1.1.1) TESIS NACIONALES DE DOCTORADO

**Bellido (2016)**, realizó la investigación denominada “Transversalización del Enfoque de Género y Procesos de Gestión en Educación Superior: Pedagógico de Ayacucho, 2016”. La ruta metodológica empleada consideró una muestra censal de 61 profesores y empleados administrativos. El resultado evidencia que para el 70,5 % de los entrevistados los procesos administrativos y pedagógicos de su institución no han incorporado el Enfoque de Género, resultado significativo pues se trata de una entidad abocada a formar a los educadores de las nuevas generaciones.

**Cassano (2019)**, ejecutó el análisis de contenido denominado “Representaciones de Género y Melodrama Televisivo en el Perú: Una mirada al siglo XXI”. Se analiza la evolución de los modelos de feminidad representados a nivel nacional. Se evidencia una evolución a partir de estereotipos de abnegación absoluta en el cuidado del hombre a roles de mayor autonomía personal y económica. En conclusión, los modelos femeninos se muestran borrosos (sin adscribirse a un solo arquetipo) y en evolución personal y social.

**Ingar (2016)**, aborda la afirmación de la autonomía femenina frente a los discursos tecno científicos que pretenden patologizar la menstruación y la menopausia. “Cuerpos femeninos, agencia femenina en salud reproductiva y lo político de la reproducción en el Perú: un análisis cultural comparativo de las experiencias corporeizadas menstruales entre mujeres rurales de una comunidad andina en Cusco y mujeres limeñas de clase media” muestra el papel que los saberes alternativos tienen en el fortalecimiento de la agencia femenina, la cual es permanentemente bombardeada por el discurso homogeneizador de las instituciones públicas, las industrias médicas y del cuidado personal. Se identifica e incluso celebra una mirada alternativa (de aceptación) frente a los procesos menstruales.

**Salazar (2015)**, empleó la historia de vida como metodología para abordar el estudio de la autopercepción de las personas transexuales. ““Vine al Mundo Porque Dios Quiere que Yo Esté Aquí”: Recorridos Identitarios de Mujeres Trans en Lima, Iquitos y Ayacucho” demuestra que la identidad de Género es un fenómeno fluido, sujeto a la influencia de múltiples voces, y portador de reclamos de libertad, así como de culpas asociadas al rechazo familiar. Se destaca los cambios y contradicciones en los discursos de las personas investigadas, resaltándose la complejidad de este fenómeno.

### **1.1.2) TESIS NACIONALES DE MAESTRÍA**

**Ángeles (2020)**, realizó el estudio de “Estereotipos, Roles de Género y Expresiones de Violencia en Relación a la Música: El Caso del Reggaetón entre Jóvenes Limeños”. Se empleó el análisis de contenido de las letras de 10 canciones de gran popularidad. Se entrevistó también a 20 jóvenes y a tres especialistas de este género musical. Se concluyó que los oyentes reconocen, pero no cuestionan la reproducción de estereotipos machistas, los cuales responden a los roles asignados por la sociedad y no solo a las creencias de los compositores musicales y cantantes.

**Arana y Carrillo (2016)**, efectuaron el “Diagnóstico Cualitativo Sobre los Factores que Condicionan la Participación de las Mujeres en Puestos Laborales de Liderazgo y su Vinculación al Plan Nacional de Igualdad de Género”. Mediante entrevistas a funcionarios de ambos sexos, del sector público y privado, se identifican los factores que contribuyen al éxito profesional, así como las exigencias que se imponen de forma diferenciada a hombres y mujeres en Lima.

**Ayumi (2019)**, realizó la investigación del “Proceso de Empoderamiento Político de Mujeres Participantes del Comedor Popular “Corazón de María” en Huaycán entre 2013 y 2018”. Se emplearon entrevistas semiestructuradas y un grupo de discusión para revelar la evolución del liderazgo femenino en términos de concertación, organización, proactividad y motivación. Se desenredó la trama de representaciones y significados que construyen el sentido de agencia en las mujeres participantes de esta investigación.

**Márquez (2019)**, “Representación de Mujeres Víctimas de Trata de Personas en los Medios Impresos de Mayor Lectoría de Lima”. Se emplea el análisis de contenido para revelar los códigos que estructuran el discurso periodístico (aparentemente objetivo) acerca de la trata de mujeres. Se muestra que la trata de mujeres se presenta como un hecho puramente delincencial, propio de territorios con ausencia del estado, sin asociarse esta práctica con el consumo de la sexualidad femenina como mercancía (que promueve la cultura machista imperante). Se cuestiona la praxis periodística y se proponen rutas alternativas para una mejora de la misma.

**Mantilla (2018)**, emplea el registro etnográfico y las entrevistas en profundidad para contrastar la hipótesis de que el fútbol opera mediante la exclusión de expresiones que se asocian estereotipadamente a la homosexualidad. La tesis “Jueves de Patas: Tecnología de Género, Masculinidades y Fútbol en la Organización de Ex Alumnos de la Promoción 1993 del Colegio Nuestra Señora de la Merced de Lima, Ate Vitarte” analiza la jerarquía de conductas que se consideran positivas, tolerables y condenables desde los códigos heteropatriarcales dominantes. Se revela así que la supuesta tolerancia a los homosexuales va de la mano con una proscripción de conductas que se consideran alteradoras del orden público.

**Pavletich (2015)**, presenta el “Análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género con Énfasis en la Dimensión de Orientación Sexual: Aportes de la Gerencia Social Para Mejorar las Políticas de Género en el Perú”. Se efectuaron entrevistas a funcionarios y pobladores, analizándose además el documento en sí mismo para evaluar sus ventajas y desventajas. Se concluyó que, aunque el plan representa un avance en dirección a la Igualdad, no se abordó con suficiente detalle la situación de los sectores más vulnerables, víctimas de la homofobia, lesbofobia y transfobia.

**Pereda (2020)**, analiza las estadísticas nacionales e internacionales en la tesis denominada “La Necesidad de Establecer Cuotas Femeninas Mínimas en Directorios”. Se concluye que la participación femenina está restringida por prácticas discriminatorias y se sugiere una ley de cuotas para garantizar el ejercicio de la Igualdad ante la ley de varones y mujeres.

**Rivera y Guzmán (2018)**, realizaron el estudio; “Enfoque de Género en la Empleabilidad en las Municipalidades Distritales de “Jesús de Nazareno, San Juan Bautista y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Ayacucho, 2018”. La investigación fue mixta (cualitativa y cuantitativa), determinándose que existe una marcada inequidad de oportunidades y resultados laborales, generada por factores estructurales y coyunturales<sup>5</sup>.

**Segovia (2020)**, presenta un minucioso análisis estadístico que compara las políticas tributarias y los ingresos monetarios en los últimos años. “Política tributaria y diferencias de Género en la distribución de ingresos en el Perú” demuestra que los impuestos en nuestro país sí tienen un carácter progresivo (quien gana más paga un porcentaje mayor de sus ingresos en impuestos), concluyéndose que la política tributaria puede contribuir a reducir la brecha de ingresos monetarios en función del sexo del trabajador.

**Sotelo (2016)**, presenta la investigación ““A Ritmo de Cumbia”: Representaciones de Feminidad en la Cumbia Peruana”, la cual analiza los roles que las letras y videoclips (del género cumbia) asignan a las mujeres. Se hipotetiza que la cumbia constituye un espacio de reproducción de símbolos que señalan los roles que pueden cumplir las mujeres: seductoras, decididas, engañadas o cariñosas; así como las valoraciones que pueden recibir quienes se comportan así. Se demuestra la existencia de un doble nivel de representación, en donde las letras presentan ciertos mandatos a las mujeres que son luego profundizados por las imágenes de los videos.

**Vallejo (2018)**, “El Movimiento Contra el Acoso Callejero en Perú: Estrategias y Discursos en el Activismo entre el 2012 y el 2014”. A lo largo de los últimos años se ha identificado y difundido el acoso sexual como un problema de nuestra sociedad y una transgresión de las libertades individuales. Este reconocimiento es producto del activismo feminista de mujeres sin experiencia política previa, las cuales usaron los espacios públicos y sus propias cuentas en redes sociales para compartir sus experiencias y emociones. Este trabajo de investigación revela el recorrido organizacional y vivencial del nuevo activismo feminista.

---

<sup>5</sup> Entre otros aspectos se identifica el exiguo presupuesto municipal, la ineficiente y desigual distribución del presupuesto municipal, el bajo nivel educativo de las mujeres, la incidencia cultural andina y el habla quechua en las mujeres.

**Vergaray (2020)**, realizó la investigación de las “Masculinidades en la Zona de La Pampa en Madre de Dios: Estudio sobre Hombres que Consumen Cuerpos de Mujeres como Mercancía Sexual Incluidas Víctimas de Trata y Explotación Sexual”, este estudio desentraña los procesos subjetivos e interpersonales de construcción de la masculinidad hegemónica subordinada de los consumidores de servicios sexuales, quienes asocian las relaciones sexuales con mujeres jóvenes a una mayor virilidad, menor riesgo de contagio de enfermedades e incluso un mayor éxito económico.

**Obando (2017)**, aplica el análisis organizacional y social para desarrollar la tesis titulada “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Factores que Influyen en su Aplicación. Caso: Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez – Paita”. Se identificó la poca difusión de la Ley de Igualdad de Oportunidades y la prevalencia de limitaciones interpersonales en contra de la participación de la mujer. Se reconoce así que las instituciones del estado pueden operar como espacios que reproducen la discriminación en contra de las mujeres.

### **1.1.3) TESIS NACIONALES DE LICENCIATURA**

**Ramis (2018)**, presentó una investigación sobre las “Políticas Sociales y Prevención de la Violencia de Género desde la Perspectiva de los Estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos – 2017”. Se aplicaron dos instrumentos estadísticos cuyos resultados revelan la correlación significativa entre la forma de percibir las políticas sociales y la violencia de Género.

**Rodríguez (2018)**, presenta la tesis titulada “Creencias docentes: el Enfoque de Género en la educación y la educación sexual en secundaria”. Se exploran las creencias de los profesores (nivel secundario) de la localidad de Cerro Azul (provincia de Cañete). Se emplearon entrevistas en profundidad, para concluir que para los docentes la sexualidad está determinada por los genes y que la homosexualidad es una conducta patológica. Se identificó que dichas creencias tienen su origen en los primeros años de vida de los docentes y que la formación académica no había logrado cuestionar dichos estereotipos.

**Vílchez (2019)**, realizó una investigación sobre la “Asociación entre Identidad de Género y Discriminación en Perú, a partir de la Primera Encuesta Virtual LGBTI 2017”. Este estudio revela la profunda situación de discriminación a la que están

expuestos los transexuales en nuestro país. Se señalan barreras para el desarrollo de los miembros de esta colectividad y se identifican situaciones de carácter denigrante en el día a día.

#### **1.1.4) ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

**Halpern y Perry-Jenkins (2016)**, realizaron el trabajo de investigación: "Parents' Gender Ideology and Gendered Behavior as Predictors of Children's Gender-Role Attitudes: A Longitudinal Exploration". El estudio utilizó datos de auto informe longitudinal de una muestra de 109 parejas de clase trabajadora con doble salario y sus hijos de 6 años en los Estados Unidos. Las preguntas abordaron la ideología y los comportamientos de Género de los padres en la predicción del desarrollo de las actitudes de los niños. En general, los comportamientos parentales fueron los mejores predictores de las actitudes de los niños sobre el rol de Género. Además, las madres y los padres desempeñaron un papel único en la adquisición del conocimiento de sus hijos e hijas sobre los estereotipos de Género.

**Nordqvist y Röjd (2018)**, en su investigación "Perceptions of Gender Equality in a Military Organization", se propusieron alcanzar una mejor comprensión de cómo las personas ven la Igualdad de Género en las fuerzas armadas suecas. Su metodología se basó en un enfoque de investigación cualitativa con una perspectiva hermenéutica a través de entrevistas semiestructuradas. Los resultados indican que la Igualdad de Género se considera fundamental dentro de las fuerzas armadas suecas, sin embargo, aún queda mucho por hacer ya que hay estándares y políticas que se siguen de manera rutinaria o por simple compromiso.

### **1.2) BASES TEÓRICAS**

#### **1.2.1) INTRODUCCIÓN A LAS BASES TEÓRICAS**

El fundamento y propósito que sostiene y orienta a las instituciones públicas es el reconocimiento de los derechos fundamentales del ser humano, es a dicho pilar que se remite en última instancia toda norma legal y política de estado<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" (Constitución Política del Perú, título I, capítulo I, artículo 1). "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de

En esta introducción a las bases jurídicas y científicas del Enfoque de Género, analizaremos brevemente los derechos a la Integridad y a la Igualdad como fundamento conjunto de las políticas con Enfoque de Género en nuestro país.

### **1.2.1.1) La Dignidad Humana como principio que antecede y justifica el reconocimiento de los Derechos Humanos**

Juristas como el español Gregorio Peces-Barba afirman que no es posible referirse a la civilización ni a la cultura sin formular y defender, al mismo tiempo, el concepto de la Dignidad Humana (Bustamante, 2018).

Por Dignidad Humana se entiende el especial valor que se reconoce a la vida de cada persona por el simple hecho de ser parte de la humanidad, a la que (en conjunto e individualmente) se reconoce como distinta en facultades frente a cualquier otra especie.

En el ser humano pueden reconocerse signos de racionalidad, autonomía moral y socialidad que en cada persona se desarrollan de forma única e irreplicable, condiciones que hacen que la experiencia humana sea protagónica y central en el mundo de la naturaleza (Bustamante, 2018).

Empero, no basta con reconocer la singularidad humana para protegerla, es necesario además un compromiso ético-político no solo con la protección más elemental de las personas, sino también con la consecución de las condiciones materiales y sociales necesarias para el florecimiento del potencial humano (Bustamante, 2018).

Desde esta postura solo puede rechazarse cualquier proyecto político o religioso que implique reducir a la persona humana a la condición de un mero instrumento para el logro de objetivos supuestamente superiores.

### **1.2.1.2) El Derecho a la Integridad**

El reconocimiento de la Dignidad Humana conduce inmediatamente a la necesidad de velar por la Integridad de los individuos, evitando cualquier daño a su dimensión física, psíquica o moral<sup>7</sup>.

---

Derechos Humanos, artículo 1).

<sup>7</sup> “Toda persona tiene derecho a que se respete su Integridad física, psíquica y moral” (Convención Americana Sobre Derechos Humanos, parte I, capítulo 2, artículo 5, inciso 1). “Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos

La protección de la Integridad Humana trasciende la necesidad de prohibir los actos crueles por parte de los agentes del estado y alcanza la promoción de actitudes ciudadanas tales como el respeto al cuerpo, al honor y a la autodeterminación de las personas (vivir según sus propios códigos morales).

El respeto a la Integridad Humana puede en ocasiones estar reñido con las prácticas avaladas por la tradición popular y religiosa, ante esto debe quedar claro que ninguna convicción subjetiva, por profunda que sea, puede avalar los tratos crueles o perjudiciales a la salud física o mental.

Particular relevancia tiene en este sentido la protección del niño, cuya Integridad puede verse perjudicada por un uso abusivo de las potestades paternales e incluso por un ambiente violento en la escuela, tolerado so pretexto de una “inevitable crueldad de los niños y púberes”.

Debe destacarse que una concepción rígida y estereotipada de los roles familiares (el hombre como proveedor exclusivo y la mujer como cuidadora exclusiva) puede menoscabar la Integridad moral de las personas, al restringir las posibilidades de que la persona formule libremente su proyecto de vida<sup>8</sup>.

### **1.2.1.3) El Derecho a la Igualdad**

La Igualdad es un derecho que solo puede constatarse en función de otros derechos, tales como el acceso a los servicios públicos y al mercado laboral, ya que es en el ejercicio de estos derechos que puede determinarse si las personas están recibiendo las mismas libertades, protecciones y oportunidades<sup>9</sup>.

Aplicando este principio al ámbito marital, es claro que todas las personas deben disfrutar de los mismos derechos antes del matrimonio, dentro del matrimonio y

---

inhumanos o humillantes” (...) (Constitución Política del Perú (1993), Título I, Capítulo I, artículo 2, inciso 24, ítem “h”).

<sup>8</sup> En esta misma línea se pronuncian la Convención Sobre los Derechos del Niño (parte I, artículo 19, inciso 1), el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (anexo II, capítulo IX, párrafo 117), la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (parte I, capítulo 2, artículo 5, inciso 1) y la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (artículo 3, Inciso 1).

<sup>9</sup> “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 7).

en caso de que éste sea disuelto<sup>10</sup>.

Otra área de especial interés es el trabajo. Allí la Igualdad implica -en general- que a igual trabajo se debe recibir igual paga y que al momento de ser evaluado antes o durante una relación laboral, el hecho de ser varón o mujer no tendrá un impacto negativo<sup>11</sup>.

Una larga relación de tratados internacionales reconoce los derechos anteriormente citados<sup>12</sup>. Debemos recordar que las convicciones subjetivas y las tradiciones sociales no pueden justificar ninguna práctica contraria a la Igualdad<sup>13</sup>.

#### **1.2.1.4) El Estado como garante del ejercicio de los Derechos Humanos**

La plena vigencia de derechos como la Integridad y la Igualdad solo es posible con un rol activo por parte del estado<sup>14</sup>. En contra de una visión puramente formalista que reduzca el rol del estado a la supresión o punición de las infracciones a la ley, los tratados internacionales y la legislación nacional asignan al estado el rol de promotor y garante de los Derechos Humanos (lo que no niega la existencia de limitaciones financieras ni la responsabilidad del ciudadano

---

<sup>10</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 16, inciso 1.

<sup>11</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, parte II, artículo 7, inciso "i".

<sup>12</sup> Semejantes declaraciones pueden encontrarse en la Convención Sobre los Derechos del Niño (parte I, artículo 2, inciso 1), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (parte I, artículo 1) y la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Artículo 2).

<sup>13</sup> "El reconocimiento de la equidad de Género, desterrando prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación y exclusión sexual o social (...) (Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2007). Artículo 3, inciso 3.2, ítem "a")".

<sup>14</sup> "Promoveremos cambios en las actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas a fin de eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana, la Igualdad y la equidad en la familia y la sociedad; y fomentaremos la participación plena y equitativa de las mujeres de las zonas urbanas y de las zonas rurales y de las mujeres con discapacidades en la vida social, económica y política, incluso en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas y programas públicos" (Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, quinto compromiso, punto "a"). "Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados" (Convención Americana Sobre Derechos Humanos, parte I, capítulo 2, artículo 26).

adulto).

En particular debe prestarse atención a las condiciones económicas, geográficas y culturales de cada país y región, a fin de garantizar que los individuos cuenten con las condiciones básicas, llámese oportunidades, para desarrollar sus facultades físicas y mentales.

Eliminar los obstáculos a la Dignidad Humana conlleva también la necesidad de mejorar la calidad de los servicios públicos, los cuales deben brindar igual atención e importancia a cada persona, sin importar su condición socioeconómica o su sexo.

Así mismo, el estado debe confrontar barreras culturales, entiéndase hábitos y sistemas de creencias, que conduzcan a las personas a condiciones de desigualdad y discriminación<sup>15</sup>.

#### **1.2.1.5) La salud reproductiva como aplicación de los derechos a la Integridad e Igualdad**

Garantizar la Integridad de una persona implica prestarle servicios, formación e información adecuados a la etapa actual de su ciclo de vida<sup>16</sup>.

Es por ello que los tratados internacionales y la legislación nacional contemplan que se facilite el acceso a material informativo para la planificación del embarazo, permitiendo que hombres y mujeres puedan planificar cuantos hijos tener.

---

<sup>15</sup> Un mayor desarrollo y fundamento de las ideas antes señaladas puede encontrarse en las siguientes fuentes: Constitución Política del Perú (Título II, Capítulo I, artículo 44), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (parte II, artículo 2, inciso 1), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (parte I, artículo 5, inciso "a"), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (parte II, artículo 6, inciso 2), Convención Sobre los Derechos del Niño (parte I, artículo 4), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (parte I, artículo 3) y Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Artículo 4: Del rol del Estado).

<sup>16</sup> "La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuados y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud" (...) (Constitución Política del Perú, Título I, Capítulo II, artículo 6). "La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia" (...) (Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, anexo II, capítulo IX, párrafo 94).

Así mismo, se requiere que ambos miembros de la pareja conozcan sobre la necesidad de distanciar los partos entre sí, a fin de garantizar la óptima recuperación de la salud de la mujer.

Debe prestarse atención a la prevención de las infecciones de transmisión sexual, lo que obliga a diseñar mensajes específicos a los públicos adultos y jóvenes, atendiendo a sus peculiaridades culturales y psicológicas.

Por otro lado, deben prevenirse los embarazos precoces, pues estos amenazan la salud de las mujeres y de las nuevas generaciones<sup>17</sup>.

#### **1.2.1.6) La Educación en cuanto derecho fundamental**

La Educación es en sí misma un derecho<sup>18</sup>, por cuanto es un servicio que debe prestarse obligatoriamente a los niños y adolescentes y una actividad que no puede interrumpirse sin una justificación de fuerza mayor.

Al mismo tiempo, la Educación es una estrategia para la conquista de derechos tales como la Igualdad, la Integridad, la Asociación, la Información y el Trabajo.

La Educación es provechosa para el educando, pues permite el desarrollo de su potencial cognitivo de cara a las distintas actividades humanas (ciencia, tecnología, humanidades, arte y deporte), así como para el resto de la sociedad, ya que inculca en el educando el respeto a los derechos del prójimo.

---

<sup>17</sup> Estos puntos se desarrollan con precisión en los tratados internacionales de los cuales el Perú es suscriptor: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (parte III, artículo 10, inciso “h”), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (parte IV, artículo 16, inciso “e”), Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Capítulo II, principio 8), Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Capítulo VII, ítem 7.8) e Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (anexo II, capítulo IX, párrafo 268).

<sup>18</sup> “La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar...” (Constitución Política del Perú, Título I, Capítulo II, artículo 14). “La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje” (Ley General de Educación, título III, capítulo 1, inciso a).

Por ello se exige que la Educación sea integral, de calidad y de acceso universal en su nivel básico. Añadamos que la Educación no puede ser ajena al desarrollo de la sexualidad a través de las distintas etapas de vida del estudiante, pues esta es una dimensión íntimamente relacionada al cuidado de la Integridad que requiere de la formación de hábitos de respeto al prójimo<sup>19</sup>.

### **1.2.1.7) La Educación y la Igualdad**

La Educación constituye un espacio de oportunidades para el ejercicio y la promoción de la Igualdad sin distinción de sexo o Género<sup>20</sup>. En ese sentido son varias las líneas de acción que pueden implementarse en las escuelas en base a lo normado a nivel internacional:

- a) Reconocer y promover la responsabilidad compartida por hombres y mujeres en el cuidado del hogar.
- b) Promover la participación, sin distinción de sexo o Género, en el ámbito comunitario y social.
- c) Eliminar y señalar los estereotipos, implícitos y explícitos, referidos a hombres y mujeres.
- d) Igualdad en la orientación vocacional, con especial énfasis en los estereotipos que pueden limitar el interés y la confianza del estudiante en función de su sexo biológico.
- e) Creación de un entorno institucional libre de discriminación en todos los niveles de la actividad educativa.

Estos principios están delineados en diversas declaraciones internacionales<sup>21</sup> y

---

<sup>19</sup> Existe un amplio conjunto de tratados internacionales y leyes nacionales que reconocen el derecho a la Educación: Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 26, inciso 2), Convención Sobre los Derechos del Niño (parte I, artículo 29, inciso b), Convención Sobre los Derechos del Niño (parte I, artículo 29, inciso d), Ley General de Educación (título I, artículo 3) y Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (artículo 4, inciso "i").

<sup>20</sup> "Dado que en todas las sociedades la discriminación por razones de sexo suele comenzar en las etapas más tempranas de la vida, una mayor Igualdad para la niña es un primer paso necesario para asegurar que la mujer realice plenamente sus posibilidades y participe en pie de Igualdad en el proceso de desarrollo (...)" (Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Capítulo IV, parte B, ítem 4.15). "En muchas regiones persiste la discriminación en el acceso de las niñas a la educación debido a actitudes arraigadas, a embarazos y matrimonios a edad temprana, a lo inadecuado que resulta el material didáctico y educacional y al sesgo de Género que éste muestra, al acoso sexual y a la falta de instalaciones de enseñanza apropiadas y accesibles en el sentido físico y en otros sentidos (...)" (Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), anexo II, capítulo IX, párrafo 71).

<sup>21</sup> La base legal de estas líneas de acción se encuentra en los siguientes tratados internacionales y normas nacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

complementados a nivel nacional<sup>22</sup>:

- a) Eliminación de los estereotipos de legitimación de la violencia y discriminación contra la mujer.
- b) Supervisar la eliminación de los estereotipos en los materiales educativos.
- c) Promover las escuelas para padres, promoviendo la convivencia igualitaria y ética en el seno de la vida familiar.
- d) Desarrollar contenidos referidos al derecho a vivir libres de violencia.
- e) Fortalecer las capacidades del profesorado para contribuir a la erradicación de toda forma de violencia.
- f) Abordar la problemática del acoso sexual entre el personal docente y los estudiantes.
- g) Prevenir la problemática del acoso y abuso sexual contra los alumnos.
- h) Implementar ideas creativas en espacios no formales como las áreas de comercio y esparcimiento.

### **1.2.2) LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PERUANA**

Hasta aquí hemos mostrado como los derechos fundamentales a la Igualdad e Integridad exigen servicios públicos (educación, salud, administración de justicia, seguridad, etc.) gratuitos, universales y de calidad. Estos, así mismo, requieren para su funcionamiento exitoso de un enfoque que considere las barreras culturales y económicas que afectan a las personas en función de su sexo.

En esa línea, el Perú ha implementado un Plan Nacional de Igualdad de Género,

---

contra la Mujer, Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (quinto compromiso: g) e Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

<sup>22</sup> La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, señala en su artículo 45 (inciso 2) las responsabilidades específicas del Ministerio de Educación.

que en su versión de 2019 establece los siguientes objetivos y lineamientos:

**TABLA 01. Objetivos prioritarios y lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Género (2019)**

*OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres.*

*OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.*

*OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones*

*OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.*

*OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la Igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.*

*OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.*

**Fuente: Elaboración propia. Basado en la relación de objetivos del Plan Nacional de Igualdad de Género (2019), página 39**

En dicho documento<sup>23</sup> (p. 43) se plantea analizar críticamente los estereotipos, expectativas y tareas concretas que las sociedades atribuyen de forma diferenciada a varones y mujeres. Además, se plantean medidas específicas (acciones afirmativas y normas legales) que aseguren el acceso igualitario a los recursos y servicios públicos.

Complementariamente se sostiene que el Enfoque de Género persigue la Igualdad real y no formal<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Estos principios tienen carácter legal, pues el citado documento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP.

<sup>24</sup> “La Igualdad de Género no es equivalente a Igualdad de oportunidades, ya que, desde el Enfoque de Género, se reconoce que la Igualdad no solo se orienta al acceso a oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos. En una situación de Igualdad real, los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de los varones y mujeres no dependen de

### 1.2.2.1) Aspectos generales del Currículo Nacional de la Educación Básica

En las líneas que siguen nos referiremos a la naturaleza de la actividad educativa y como puede esta aportar de forma indispensable a la plena vigencia de los Derechos Fundamentales.

El Currículo Nacional de Educación Básica es el documento eje de la actividad escolar, en sus páginas se reconoce el carácter dual del proceso educativo: desarrollo de estructuras internas (cognitivas y socioemocionales) y la inserción exitosa del individuo en la sociedad (cumplimiento de deberes y ejercicio de derechos) (páginas 11-13). Para lograrlo se plantean una serie de contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje cuyo producto final es el perfil del egresado de la Educación Básica:

**TABLA 02. El Perfil de egreso de la Educación Básica**

*El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.*

*El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.*

*El estudiante practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.*

*El estudiante aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.*

*El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda*

---

su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados (MIMP, 2013, 17-18)".

*lengua3 y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.*

*El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.*

*El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.*

*El estudiante gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno*

*El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.*

*El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.*

*El estudiante comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.*

Fuente. Elaboración propia. Basado en: Currículo Nacional de la Educación Básica (2016), páginas 14-17.

Complementariamente se formulan competencias cuyo desarrollo paulatino permitirá que el estudiante alcance dicho perfil. En total son 29 competencias, de las cuales resumimos las dos más relacionadas al tema en discusión:

---

**TABLA 03. Competencias, capacidades y estándares de aprendizaje nacionales de la Educación Básica directamente vinculadas el Enfoque**

---

**Competencia 01: Construye su identidad:**

**Capacidades:**

*\*Se valora a sí mismo.*

*\*Autorregula sus emociones*

*\*Reflexiona y argumenta éticamente*

*\*Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez:*

*Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez: es tomar conciencia de sí mismo como hombre o mujer, a partir del desarrollo de su imagen corporal, su identidad sexual y de Género, y mediante el conocimiento y valoración de su cuerpo. Supone establecer relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como relaciones afectivas armoniosas y libres de violencia. También implica identificar y poner en práctica conductas de autocuidado frente a situaciones que ponen en riesgo su bienestar o que vulneran sus derechos sexuales y reproductivos.*

**Competencia 16: Convive y participa democráticamente**

**Capacidades:**

*\*Construye normas y asume acuerdos y leyes.*

*\*Maneja conflictos de manera constructiva.*

*\*Delibera sobre asuntos públicos.*

*\*Participa en acciones que promueven el bienestar común.*

*\*Interactúa con todas las personas:*

*Interactúa con todas las personas: es decir, reconoce a todos como personas*

---

*valiosas y con derechos, muestra preocupación por el otro, respeta las diferencias y se enriquece de ellas. Actúa frente a las distintas formas de discriminación (por Género, fenotipo, origen étnico, lengua, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otras) y reflexiona sobre las diversas situaciones que vulneran la convivencia democrática.*

**Fuente: elaboración propia. Basado en: Currículo Nacional de la Educación Básica (2016), páginas 45 y 104.**

Como puede apreciarse, el término sexualidad se utiliza en un sentido amplio y complejo, sin embargo, una lectura superficial de algunos enunciados podría generar una impresión equivocada sobre el reconocimiento que se hace a la existencia de una sexualidad infantil, la cual está relacionada a la percepción del propio cuerpo y su autonomía antes que a temas inapropiados para la edad de aquellos estudiantes.

Por otra parte, añadamos que, junto a las materias, años de estudio y competencias en paulatino desarrollo, se considera un conjunto de contenidos transversales<sup>25</sup>. Estos enfoques dinamizan el proceso educativo, permitiendo un mayor impacto social del mismo. Según el Currículo Nacional son siete los enfoques que deben implementarse en nuestras instituciones educativas, atendiendo a las particularidades de la realidad nacional<sup>26</sup>.

### **1.2.2.2) Enfoque de Género en la Educación Básica**

La aplicación de este enfoque persigue librar a las personas de toda forma de discriminación asociada al Género<sup>27</sup>, es decir, a los roles y expectativas

---

<sup>25</sup> “(...) Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Estas formas de actuar –empatía, solidaridad, respeto, honestidad, entre otros- se traducen siempre en actitudes y en comportamientos observables (...)” (Currículo Nacional de la Educación Básica 2016, p. 19).

<sup>26</sup> Los enfoques en cuestión son los siguientes: Enfoque de Derechos, Enfoque Inclusivo o de Atención a la Diversidad, Enfoque Intercultural, Enfoque de Igualdad de Género, Enfoque Ambiental, Enfoque de Orientación al Bien Común y Enfoque de Búsqueda de la Excelencia.

<sup>27</sup> “(...) En una situación de Igualdad real, los derechos, deberes y oportunidades de las personas no dependen de su identidad de Género y, por lo tanto, todos tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos, así como para ampliar sus capacidades y oportunidades

vinculados a su sexo. En algunos casos la discriminación limitará el desarrollo personal al restringir inflexiblemente el repertorio conductual de las personas – “los hombres compiten y las mujeres cuidan”-, en otros se excluirá e incluso agredirá a quienes no se conforman con los roles de Género asignados: población LTGB, mujeres autónomas, hombres abocados al cuidado, etc.

Frente a esta problemática se plantea, en líneas generales, el siguiente abordaje:

**TABLA 04. Tratamiento del Enfoque de Igualdad de Género**

<b>VALOR</b>	<b>ACTITUD QUE SUPONE</b>	<b>SE DEMUESTRA, POR EJEMPLO, CUANDO</b>
<b><i>Igualdad y Dignidad</i></b>	<i>Reconocimiento al valor inherente de cada persona, por encima de cualquier diferencia de Género</i>	<i>Docentes y estudiantes no hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres.</i>
		<i>Estudiantes varones y mujeres tienen las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan</i>
<b><i>Justicia</i></b>	<i>Disposición a actuar de modo que se dé a cada quien lo que le corresponde, en especial a quienes se ven perjudicados por las desigualdades de Género</i>	<i>Docentes y directivos fomentan la asistencia de las estudiantes que se encuentran embarazadas o que son madres o padres de familia.</i>
		<i>Docentes y directivos fomentan una valoración</i>

de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados” (Currículo Nacional de la Educación Básica 2016, p. 23).

		<i>sana y respetuosa del cuerpo e Integridad de las personas; en especial, se previene y atiende adecuadamente las posibles situaciones de violencia sexual (Ejemplo: tocamientos indebidos, acoso, etc.).</i>
<b>Empatía</b>	<i>Reconoce y valora las emociones y necesidades afectivas de los otros/as y muestra sensibilidad ante ellas al identificar situaciones de desigualdad de Género, evidenciando así la capacidad de comprender o acompañar a las personas en dichas emociones o necesidades afectivas.</i>	<i>Estudiantes y docentes analizan los prejuicios entre Géneros. Por ejemplo, que las mujeres limpian mejor, que los hombres no son sensibles, que las mujeres tienen menor capacidad que los varones para el aprendizaje de las matemáticas y ciencias, que los varones tienen menor capacidad que las mujeres para desarrollar aprendizajes en el área de Comunicación, que las mujeres son más débiles, que los varones son más irresponsables.</i>
<b>Fuente: tomado del Currículo Nacional de la Educación Básica (2016), página 23</b>		

Los teóricos de Género recomiendan que los educadores peruanos promuevan entre sus alumnos la “autorreflexión / deconstrucción de los propios imaginarios, concepciones y creencias asociadas al Género”, de esta manera se busca

visibilizar y criticar el ejercicio del poder en campos como la violencia doméstica, el control de los recursos financieros en el hogar, el acceso a métodos anticonceptivos y el acceso a la educación escolar y superior (UNESCO, 2017). Entre las estrategias recomendadas para el logro de estos objetivos se encuentran el uso del lenguaje inclusivo, la presentación de personajes masculinos y femeninos al narrar los hechos históricos, la creación de juegos colectivos en donde participen varones y mujeres (alternando roles tales como organizar, competir y animar), la difusión de los saberes y actividades tradicionalmente asignados a las mujeres, la distribución democrática de los espacios de la escuela (incluyendo el patio de juegos), mostrar experiencias “emergentes e históricas” en las cuales varones y mujeres han intercambiado roles, revalorar el trabajo doméstico y mostrar familias en todos sus tipos (UNESCO, 201, p. 35-38).

### 1.2.3) LA BRECHA DE GÉNERO Y LA EDUCACIÓN BÁSICA PERUANA

La Brecha de Género es un problema que se percibe en cada aspecto de la vida nacional; ya se trate de la Economía, la Política o la Cultura. En las líneas que siguen mostraremos cuál es la realidad actual de esta brecha a nivel nacional y local.

#### 1.2.3.1) Autonomía Física

En el primer trimestre del 2020 los Centros de Emergencia Mujer, entidades especializadas en brindar asesoramiento legal, social y psicológico a las víctimas de violencia intrafamiliar, recibieron un total de 41 mil 802 denuncias a nivel nacional. De ese total, un 85.89% de los casos corresponden a denuncias efectuadas por mujeres.

Denunciantes	Tipo de violencia					
	Económica	Psicológica	Física	Sexual	Sumatoria	Porcentaje
Hombres	53	3372	2217	257	5899	14.11%
Mujeres	167	17614	14277	3845	35903	85.89%

Total	220	20986	16494	4102	41802	100%
-------	-----	-------	-------	------	-------	------

\*Fuente: elaboración propia. Basado en: Boletín Estadístico del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (mayo 2020).

\*396 Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional atienden las denuncias de violencia intrafamiliar, brindando asistencia legal, social y psicológica a las víctimas de la violencia.

En el distrito sede de esta investigación, se presentaron 840 denuncias de violencia intrafamiliar en el periodo enero-setiembre de 2020. De ese total un 84.17% de los casos corresponden a situaciones donde la víctima es una mujer.

<b>TABLA 06. Denuncias de violencia intrafamiliar ante los CEM de SMP (enero-setiembre 2020)</b>						
Denunciantes	Tipo de violencia					
	Económica	Psicológica	Física	Sexual	Sumatoria	Porcentaje
Hombres	3	87	41	2	133	15.83
Mujeres	9	391	227	80	707	84.17
Total	12	478	268	82	840	100.00

\*Fuente: elaboración propia. Basado en: Reporte de Casos de Personas Afectadas por Hechos de Violencia Contra las Mujeres, Integrantes del Grupo Familiar y/o Violencia Sexual.

\*El distrito de San Martín de Porres cuenta con tres CEM: SMP-Regular, SMP-Comisaría y Condevilla-Comisaría.

Como puede apreciarse, el patrón de violencia familiar que más se denuncia sigue siendo el uso de la fuerza por parte de varones en contra de las mujeres.

Con respecto a la capacidad de decidir cuándo iniciar un embarazo en condiciones óptimas para su propia salud y desarrollo personal, los datos de 2018 muestran una brecha por superar:

<b>TABLA 07. Indicadores del Índice de Desigualdad de Género referidos a salud reproductiva 2018</b>				
<b>Área</b>	<b>Adolescentes madres o embarazadas</b> Porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años de edad	<b>Tasa de uso de métodos anticonceptivos</b> Porcentaje de mujeres unidas de 15 a 49 años de edad		
		<b>Total</b>	<b>Modernos</b>	<b>Tradicionales</b>
<b>Nacional</b>	12.6	76.3	55.0	21.3
<b>Provincia de Lima</b>	9.1	75.4	56.8	18.7
Fuente: elaboración propia. Basado en: Índice de Desigualdad de Género (ÍNEI 2018).				

### 1.2.3.2) Autonomía en la Toma de Decisiones

La representación política es un aspecto relevante es la conquista de la Autonomía en la Toma de Decisiones, por lo cual es deseable que dicha representación sea equitativa o próxima a la distribución demográfica real.

En el Perú se reporta<sup>28</sup> discriminación en la elaboración de las listas congresales<sup>29</sup>, en los procesos de filtrado de los candidatos<sup>30</sup> y en la elección de los dirigentes de las organizaciones políticas<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> La Defensoría del Pueblo, mediante el documento titulado “El Derecho a Elegir y ser Elegidas: la Participación Política de las Mujeres en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020”, presenta los datos que se resumen en los párrafos que siguen.

<sup>29</sup> “En las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, todos los partidos cumplieron con el requisito de la cuota de Género establecida del 30%. Sin embargo, el 59% de las candidatas ocuparon los tercios medios de las listas (...) (Defensoría del Pueblo 2020, Conclusiones, p. 39).

<sup>30</sup> (...) Según la información de las hojas de vida presentadas, 136 candidaturas tenían sentencias por materias relacionadas con obligaciones familiares, alimentarias y/o violencia familiar. De este universo, el 97% (132) era de candidatos y solo el 3% (4) correspondía a candidatas. Además, se debe mencionar que 10 congresistas electos tienen sentencias (...) (Defensoría del Pueblo, 2020. Conclusiones, p. 39).

<sup>31</sup> “Es indispensable asegurar que la democracia interna en los partidos refleje la paridad de sus integrantes. En el año 2017, el JNE registró el 48% de mujeres militantes, sin embargo, solo el

Por su parte, el portal electrónico del distrito sede de la investigación<sup>32</sup> especifica los nombres de los 15 regidores de dicha comuna, de los cuales solo cinco (un tercio) son mujeres.

### 1.2.3.3) Autonomía económica

Según datos de 2018, un 23.50% de las mujeres mayores de 15 años carece de ingresos monetarios propios, al tiempo que un 84.10% del total de mujeres se dedica a actividades económicas de baja productividad. En ambos rubros la cifra masculina es significativamente menor:

<b>Estadísticas sobre la autonomía de la mujer en el Perú (CEPAL)</b>				
<b>Año</b>	<b>Autonomía</b>	<b>Variable</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
2018	Económica	Población sin ingresos propios (por sexo)	9.90%	23.50%
2018	Económica	Población ocupada en actividades de baja productividad (por sexo)	59.20%	84.10%
2018	Toma de decisiones	Alcaldes electos (porcentaje del total)	97.10%	2.90%
2018	Física	Feminicidios	131 casos	
2018	Física	Muertes de mujeres ocasionadas por su actual o expareja	113 casos	
2017	Física	Mujeres que tuvieron un hijo vivo cuando tenían entre 15 y 19 años	.....	10.10%
* Basado en las estadísticas publicadas por el Observatorio de Género de la CEPAL.				
*Recuperado de: <a href="https://oig.cepal.org/es/indicadores">https://oig.cepal.org/es/indicadores</a>				

En Lima Metropolitana, un 81.3% de las mujeres mayores de 25 años de edad cuenta con al menos quinto de secundaria, frente a un 90.3% de varones. En lo que respecta a participación en la fuerza de trabajo, un 62.8% de las mujeres

26% ocupó los cargos de dirigencia. Ellas suelen ser ubicadas en funciones relacionadas con tareas asociadas a los roles de Género (...)" (Defensoría del Pueblo, 2020. Conclusiones, p. 39).

<sup>32</sup> Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – Lima Metropolitana (<https://www.mdsmp.gob.pe/municipalidad.php>).

mayores de 15 años participan en la fuerza de trabajo frente al 78.6% de varones:

<b>TABLA 09. Indicadores del Índice de Desigualdad de Género referidos a empleo y educación, 2018</b>				
<b>Departamento</b>	<b>Población con al menos educación secundaria</b> % de 25 y más años de edad		<b>Tasa de participación en la fuerza de trabajo</b> % de 15 y más años de edad	
	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>Provincia de Lima</b>	81.3	90.3	62.8	78.6
Fuente: elaboración propia. Basado en: Índice de Desigualdad de Género (ÍNEI 2018).				

#### 1.2.3.4) Un panorama nacional complejo

Las estadísticas oficiales revelan una tendencia de mejora en cuanto a la Brecha de Género, sin embargo, esta sigue siendo un problema grave a superar.

Las estadísticas oficiales señalan que un porcentaje significativo de las adolescentes peruanas ya se embarazó (12,6% del total)<sup>33</sup>, muchas mujeres sufrieron violencia en el hogar en los últimos meses (10% del total)<sup>34</sup> y la mayoría sufrió violencia de pareja por lo menos una vez en su vida (57,7%)<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> “Del total de adolescentes de 15 a 19 años de edad, el 12,6% ya estuvo alguna vez embarazada; es decir que ya son madres o que están embarazadas por primera vez; según área de residencia, el porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas del área rural (22,7%) fue mayor en 12,6 puntos porcentuales respecto del área urbana (10,1%)” (INEI, 2019. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2019, Fecundidad Adolescente. p. 36).

<sup>34</sup> “En los últimos 12 meses, el 10,0% de las mujeres sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero, respuesta que tendió a disminuir respecto al año 2014 (12,8%). Entre estas formas de violencia, destaca la violencia física (9,2%). La violencia sexual es menos declarada (2,5%)” (INEI 2019, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2019. p. 52).

<sup>35</sup> “El 57,7% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, disminuyendo con respecto al año 2014 (72,4%). Entre las formas de violencia, la psicológica y/o verbal fue mayor (52,8%), la violencia física alcanzó el 29,5% y la violencia sexual el 7,1%” (INEI 2019, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2019,

Las tendencias son de progreso, sin embargo, cada caso de violencia intrafamiliar y de embarazo adolescente sigue siendo un atentado contra la Integridad e Igualdad de los seres humanos.

### 1.2.3.5) La discriminación es estructural

El diagnóstico del Plan Nacional de Igualdad de Género (p. 10) es claro: la discriminación contra las mujeres en el Perú no es una suma de casos aislados, es un patrón cultural, un fenómeno estructural<sup>36</sup>.

Como corresponde a cada política pública, el citado documento incluye un análisis de causas y efectos:

TABLA 10. Situación actual del problema público (Discriminación Estructural)

<b>A. Causas de la discriminación estructural contra las mujeres</b>	1. <i>Asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres)</i>	- <i>Desigual organización social del cuidado</i>
		- <i>Distribución desigual del uso del tiempo</i>
	2. <i>Normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres</i>	- <i>Nivel de transversalización del Enfoque de Género en las instituciones públicas</i>
		- <i>Invisibilización de la discriminación estructural contra las mujeres en procesos de generación de</i>

Violencia contra Mujeres, Niñas y Niños. p. 51).

<sup>36</sup> Según se señala en el citado documento, la Discriminación Estructural es "(...) El conjunto de prácticas reproducidas por patrones socioculturales instalados en las personas, las instituciones y la sociedad en general. Esta discriminación se expresa en prácticas y discursos excluyentes y violentos que son avalados por el orden social, donde hombres y mujeres se relacionan a nivel social, político, económico y ético. Así también, esta discriminación se evidencia en las diferentes oportunidades de desarrollo y de consecución de planes de vida de las personas debido al hecho biológico de ser hombres o mujeres" (...).

		<p>conocimiento e información estadística</p>
	<p>3. Patrones socioculturales discriminatorios (roles, espacios, atributos) que privilegian lo masculino sobre lo femenino</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reproducción de estereotipos a través de la formación educativa</li> <li>- Nivel de tolerancia de la sociedad a la violencia y la desigualdad</li> <li>- Percepción de la desigualdad y la discriminación en los ámbitos público y privado</li> <li>- Refuerzo de los estereotipos a través de los medios de comunicación</li> </ul>
<p><b>B. Efectos de la discriminación estructural contra las mujeres</b></p>	<p>1) Vulneración del derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>- Acoso sexual en espacios públicos</p>
		<p>- Acoso político</p>
		<p>- Hostigamiento sexual</p>
		<p>- Violencia física, psicológica o sexual</p>
	<p>2) Vulneración de los derechos a la salud sexual</p>	<p>Sobre la capacidad de decisión sobre su salud</p>

	<i>y reproductiva</i>	<i>Respecto del acceso y uso de métodos anticonceptivos</i>
		<i>En relación con la educación sexual integral (ESI)</i>
		<i>Mortalidad materna</i>
	<i>3) Vulneración del derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.</i>	<i>A nivel de cargos de elección popular, en el Perú se observa una baja participación de mujeres</i>
		<i>Limitada participación de las mujeres en organizaciones políticas a nivel de cargos directivos o afiliados.</i>
		<i>En el ámbito de la función pública o privada</i>
<i>4) Vulneración de los derechos económicos y sociales.</i>	<i>Desigualdad educativa</i>	
	<i>Desigualdad económica (laboral y productiva)</i>	
	<i>Desigualdad en el acceso, el control y el uso de las tecnologías de información y comunicación</i>	

**Fuente: Elaboración propia. Basado en: Plan Nacional de Igualdad de Género (2019), páginas 13 al 20.**

### **1.2.3.6) Educación y Brecha de Género**

Según se señaló anteriormente, la legislación nacional asigna roles específicos a los distintos sectores de la administración pública. Ya nos hemos referido con amplitud a la búsqueda de la Igualdad de Género, por lo que conviene concluir que el Enfoque de Género puede contribuir al cierre de la Brecha de Género mediante: 1) el activo cuestionamiento de los roles tradicionales asignados distintamente a hombres y mujeres en la sociedad en general y 2) haciendo de las instituciones educativas un espacio de socialización equitativo, un modelo del estado de cosas que se pretende alcanzar.

### **1.2.3. EL CONCEPTO DE GÉNERO EN LAS CIENCIAS SOCIALES**

El uso del término “Género” corresponde tanto a las Ciencias Sociales como al activismo feminista contemporáneo. Podemos situar el inicio del Enfoque de Género en la Antropología Cultural de la década de los 70s (Monco, 2011, p.35). Pero, ¿qué es el Género? Este término ha sido objeto de múltiples y acalorados debates a nivel académico, social y político. Diversos autores señalan que el Género es una construcción social que a partir de la interiorización de mandatos sociales construye la subjetividad y determina la conducta diferenciada de hombres y mujeres<sup>37</sup>.

A primera vista el Género, aunque fundamentalmente social, se edificaría sobre una base natural: la corporalidad humana estructurada en dos sexos claramente diferenciados y preexistentes al orden social (masculino y femenino, varón y mujer, macho y hembra). Sin embargo, algunos partidarios de la Antropología Feminista han añadido complejidad a este problema semántico al señalar que el sexo no antecede lógica ni temporalmente al Género<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> “El Género es una construcción social, a partir del cual las sociedades transmiten guiones y pautas a fin de informar a sus miembros sobre las formas de ser, sentir y hacer que les están asignadas a lo femenino y masculino, permitidas y socialmente valoradas, construidas a partir de la diferencia sexual” (Ruiz y UNESCO 2017, p.17).

<sup>38</sup> Según Butler (2004) el Género “no debe ser visto únicamente como la inscripción cultural del

Beauvoir (1949) señala que no existe una feminidad natural anterior a la socialización y que el dimorfismo sexual no es relevante en nuestra especie<sup>39</sup>. Butler (2004) cita al filósofo e historiador francés Michael Foucault para calificar al Género como una clasificación de individuos ejecutada por el poder social, el cual no solo regula a sujetos preexistentes, sino que también los produce, al dotarlos de una subjetividad derivada de las reglas sociales interiorizadas (pp.63-68). A tal punto ha llegado la Antropología de Género en su rechazo del dimorfismo sexual, que la investigadora israelí Nira Yuval cuestiona que se pretenda clasificar a una persona como varón o mujer en base a pruebas genéticas, pues dichas pruebas son posteriores a la definición social de lo masculino y lo femenino (Yuval, 2004, p.24).

#### **1.2.3.1) El Género como mecanismo de control social situado históricamente**

En la colección titulada Historia de la Sexualidad, Foucault describe a la sexualidad humana como un campo en el cual las instituciones sociales ejercen su poder mediante leyes, discursos y silencios que se han modificado a lo largo de la historia.

Un primer ejemplo del carácter “situado” de la sexualidad lo constituiría la Antigua Grecia, en dónde no se juzgaba la bisexualidad ni se la consideraba como una práctica cualitativamente distinta a la heterosexualidad, pues lo que importaba a los griegos no era el objeto del deseo si no la medida (no dejarse arrastrar por

---

significado en un sexo predeterminado (concepto jurídico), sino que también debe indicar el aparato mismo de producción mediante el cual se determinan los sexos en sí. Como consecuencia, el Género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el Género también es el medio discursivo/cultural a través del cual la «naturaleza sexuada» o «un sexo natural» se forma y establece como «prediscursivo», anterior a la cultura” (p. 55).

<sup>39</sup> “No se nace mujer, se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino” (Beauvoir, 1949, p.87). Beauvoir (1949) afirma además que “en la Naturaleza, nada está nunca completamente claro: los tipos, macho y hembra, no siempre se distinguen con nitidez; a veces se observa entre ellos un dimorfismo -color del pelaje, disposición de las manchas y mezclas cromáticas- que parece absolutamente contingente; sucede, por el contrario, que no sean discernibles y que sus funciones apenas se diferencien, como se ha visto en los peces” (p.11).

las pasiones descuidando otros aspectos de la vida) y el respeto a las jerarquías sociales: correspondía a los ciudadanos, varones y adultos el rol activo; mientras que los esclavos, las mujeres y los adolescentes debían aceptar el rol pasivo (Foucault, 1984, pp. 20- 28-30).

Continuando con su análisis, Foucault (1984) sitúa en la Roma Imperial el inicio de una etapa distinta en el control social de la sexualidad, la cual se caracterizaría por una clara circunscripción de las relaciones sexuales al ámbito matrimonial<sup>40</sup>.

Según relata Foucault (1977), el siglo XVII depararía cambios aún más radicales en la regulación de la sexualidad, pues se alienta la moral sexual de forma insistente<sup>41</sup>.

Señala el citado autor que la propia Psiquiatría constituyó parte de esta política de represión al negar la naturalidad y normalidad de diversas prácticas sexuales como la masturbación y la pederastia, hasta entonces consideradas faltas menores (Foucault, 1977, p.41). Las afirmaciones de Foucault y algunos hechos de su vida han hecho de él un personaje polémico que sin embargo debe ser citado para lograr una cabal comprensión de la implicancias teóricas y prácticas del denominado Enfoque de Género en las Ciencias Sociales.

Pérez (2019) asocia la exclusión económica de la mujer al surgimiento del capitalismo moderno, ya que la división sexual del trabajo enviaría a los hombres a las fábricas y a las mujeres al hogar<sup>42</sup>. Yuval (2004) asegura que esos procesos históricos han circunscrito a las mujeres al rol reproductor<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> “Los Preceptos conyugales establecen el principio de una fidelidad recíproca. No lo formulan sin embargo como una exigencia rigurosa y formalmente simétrica; si el texto supone, sin tener siquiera que recordarlo, que la mujer debe fidelidad a su marido, da a entender que la búsqueda de otros placeres es para el marido una falta acaso bastante frecuente, pero también bastante nimia” (Foucault, 1984. p. 117- 118).

<sup>41</sup> “Es la primera vez que al menos de una manera constante, una sociedad afirma que su futuro y su fortuna están ligados no solo al número y virtud de sus ciudadanos, no solo a las reglas de sus matrimonios y a la organización de las familias, sino también a la manera en que cada cual hace uso de su sexo” (Foucault, 1977. p. 35-36).

<sup>42</sup> “Al forzar a las mujeres a procrear en contra de su voluntad o (como decía una canción feminista de los años setenta), al forzarlas a «producir niños para el Estado», solo se definían parcialmente las funciones de las mujeres en la nueva división sexual del trabajo. Un aspecto complementario fue la reducción de las mujeres a no trabajadores, un proceso —muy estudiado por las historiadoras feministas— que hacia finales del siglo XVII estaba prácticamente completado. Para esa época, las mujeres habían perdido terreno incluso en las ocupaciones que habían sido prerrogativas suyas, como la destilación de cerveza y la partería” (Pérez, 2019. p.31).

<sup>43</sup> “La membresía de las mujeres a sus colectividades nacionales y étnicas tiene doble naturaleza. Por un lado, las mujeres, como los hombres, son miembros de la colectividad. Por otro, existen

Un ejemplo claro de las implicaciones hermenéuticas del Enfoque de Género es la interpretación que se hace de la violencia conyugal, la cual no estaría asociada a un déficit de autocontrol, empatía o valores, si no al sostenimiento del orden patriarcal<sup>44</sup>.

### **1.2.3.2) Aplicación del Enfoque de Género en la investigación social**

Este enfoque ha propiciado un mayor interés en la situación de las mujeres. Al respecto, algunos autores sugieren que la investigación social incluya las denominadas “conversaciones internas”, así como las trayectorias sexuales, las cuales “son producidas y gobernadas por discursos normativos”. Pero las opciones metodológicas y técnicas del Enfoque de Género no se restringen a los planos subjetivo y biográfico, comprendiendo también la Historia y la Economía (Gonzales, 2018, p.48) y (Carpenter, 2010, p.50). Por ejemplo, Rosas C. ha efectuado indagaciones históricas que demuestran que a lo largo de la historia nacional el rol de la mujer estuvo sujeto a variaciones y contrastes<sup>45</sup>.

En un contexto diferente, la antropóloga estadounidense Florence E. Babb investigó la situación económica de la mujer en la sierra de Ancash, demostrando que son los estereotipos de Género los que restringen el desenvolvimiento de la mujer en la actividad comercial<sup>46</sup>.

---

normas y regulaciones específicas que se refieren a las mujeres como mujeres. Debemos recordarlo al considerar las implicancias políticas de las formas en que las mujeres son construidas como reproductoras biológicas de «la nación» (Yuval, 2004. p.102).

<sup>44</sup> “Al amenazarse las formas del ejercicio del poder se ve amenazada también la identidad sexual, entonces la violencia actúa como defensa maníaca y perversa de la virilidad, ante las dificultades para cumplir con los mandatos del código de honor, es decir, con la exigencia de proteger y controlar a cierto número de subalternos —entiéndase niños y mujeres— la agresión en sus múltiples acepciones es lo que está más a la mano” (Mannareli, 2018. p.147).

<sup>45</sup> “Las mujeres durante el siglo XIX no siempre se encontraron en una actitud de inferioridad, o sujetas a infranqueables mecanismos de control que anulaban sus personalidades y expectativas. Por lo menos entre las mujeres pertenecientes a los sectores populares la situación no fue siempre así. Como se puede ver en las fuentes coloniales y republicanas, frecuentemente encontramos mujeres fuera de los ambientes domésticos y patriarcales, en plazas, calles, centros de diversión, chinganas, pulperías y fiestas populares; que compartían costumbres y comportamientos muy similares a los varones: trabajaban, bebían, fumaban, discutían y sobrevivían como los demás” (Rosas, 2019, p. 521).

<sup>46</sup> “En Huaraz, las mujeres predominan en los tres mercados techados de la ciudad y en los crecientes mercados al aire libre. Sin embargo, cuando consideramos la división del trabajo de Género en los mercados, vemos que las mujeres no tienen ventaja. Estas tienden a concentrarse en la venta al menudeo de verduras, frutas y alimentos preparados, que en conjunto constituyen la mayor parte de los productos que se venden; pero que generalmente permiten escasos ingresos” (Babb, 2018, p.245).

También en los sectores rurales de Ayacucho se aprecian los efectos de la discriminación y los estereotipos en contra de las mujeres. Arias y Aramburú describen una realidad social en la que es frecuente que la iniciación sexual de la mujer esté ligada a la violencia pues se acepta que el uso de la fuerza es normal en la pareja ya que la sexualidad masculina se concibe como impulsiva y fuera de control (SIDEA, 2002 y Aramburú, 2002, pp. 75-76).

Por su parte la CEPAL<sup>47</sup> da cuenta de algunas inequidades que separan a hombres de mujeres (a nivel regional) en el aspecto laboral, en donde el sector del cuidado (educación, salud, empleo doméstico, etc.) está en manos de mujeres fundamentalmente<sup>48</sup>, a lo que se añade diferencias verticales o referidas a jerarquías en los centros de trabajo. Los informes de la CEPAL explican estas diferencias en términos de socialización en el hogar y en la escuela<sup>49</sup>.

### **1.2.3.2) Aplicación del Enfoque de Género en las políticas públicas**

Ya que en muchas sociedades la mujer ha sido señalada como la responsable de las labores de cuidado (atención de niños, enfermos y ancianos), algunos autores proponen que el Estado de Bienestar, además de ayudar a los ciudadanos en la provisión de recursos (rol tradicionalmente asignado a los varones), democratice las tareas domésticas e implemente servicios públicos que permitan reducir esta carga (Fraser 2015, p.149).

En el contexto latinoamericano, la CEPAL recomienda la implementación de

---

<sup>47</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Naciones Unidas).

<sup>48</sup> “El sector del cuidado (enseñanza, salud, asistencia social y empleo doméstico) es una fuente importante de empleo para las mujeres. El porcentaje de mujeres de la región que trabajan en sectores del cuidado alcanza un 27,7%, mientras que en ese sector solo está empleado un 5,4% de los hombres” (CEPAL, 2018 y Panorama Social de América Latina, 2019, p.200).

<sup>49</sup> Son relevantes las explicaciones que la CEPAL da a estas desigualdades, por ejemplo, al señalar que “mientras que en tercer grado no existen diferencias significativas en el desempeño entre niñas y niños en matemáticas, en sexto grado esas diferencias se dan de forma muy marcada en favor de los varones. Los ejercicios empíricos indican que las ventajas de los varones en matemáticas no pueden explicarse con variables observables, lo que indicaría que esas diferencias estarían provocadas por prácticas culturales que permean las aulas escolares, transmitiendo mensajes sistemáticos, implícitos y casi imperceptibles que moldean las oportunidades y expectativas acerca del potencial de las niñas y los niños en distintas disciplinas. Esto, a su vez, afecta la posibilidad de que las mujeres opten por cursar carreras profesionales en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas” (CEPAL, 2018 y Panorama Social de América Latina 2019, p.209-210). Del texto anteriormente citado se desprende que ante la falta de evidencia empírica que explique las diferencias vocacionales y académicas de niños y niñas, el Enfoque de Género invita a inferir la acción de un “machismo implícito” como variable interviniente.

medidas concretas para garantizar la Igualdad salarial y una mayor presencia de la mujer en los espacios de toma de decisiones<sup>50</sup>.

### **1.2.3.3) Críticas a las teorías de Género**

En resumen, las teorías de Género y los colectivos de activistas sociales a los que estas inspiran presentan una visión sobre la vida social que podría resumirse en tres características generales según sus críticos (Malo. 2016):

- 1) Las diferencias comportamentales y sociales entre los hombres y las mujeres derivan exclusivamente de factores culturales. La herencia biológica, en este terreno, vendría a ser irrelevante o poco significativa, ya que es la sociedad la que atribuye significado a las diferencias anatómicas.
- 2) La principal motivación que explica las relaciones interpersonales (y la vida social en general) es el poder. Comprender una sociedad o un patrón de conducta es desentrañar las estructuras del poder y su correspondiente producción de discursos y subjetividades.
- 3) La interacción de los individuos responde fundamentalmente a factores sociales (y no individuales-biológicos). Cuando un hombre y una mujer interactúan entre sí, son los Géneros socialmente construidos los que determinan las motivaciones individuales.

Estas posturas, muy populares en el ámbito del activismo social, han sido sistemáticamente criticadas en los últimos años por especialistas de diversas disciplinas: antropólogos y psicólogos evolucionistas, etólogos, biólogos evolutivos y neurocientíficos (Kreimer, 2019)

Según Iglesias (2017) la visión emergente de la sexualidad humana muestra que, aunque la cultura y la socialización son relevantes a la hora de comprender las diferencias comportamentales que en promedio distinguen a hombres de las

---

<sup>50</sup> En concreto la CEPAL propone: “mecanismos de vigilancia para asegurar la Igualdad salarial entre mujeres y hombres y acciones que promuevan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo”. Complementariamente recomienda “fomentar la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y avanzar en políticas que acaben con la segregación horizontal para que existan distribuciones igualitarias en profesiones, ocupaciones y oficios”. Otra línea de acción exige que toda la estadística laboral se desarrolle siguiendo una “perspectiva de Género” a fin de garantizar visibilización y planificación de la inserción laboral de las mujeres (CEPAL, 2019, Panorama Social de América Latina, 2019. p.221- 221).

mujeres, no podemos desatender el telón de fondo de las predisposiciones genéticamente heredadas, las cuales son producto de la selección natural y sobre cuya base se construye todo sistema social.

Para la perspectiva evolucionista, varones y mujeres presentan diferencias consistentes a lo largo del ciclo de vida y en distintas culturas, las cuales están relacionadas a las habilidades viso espaciales, la amabilidad y la empatía, la preferencia por el juego con personas frente al juego con objetos, el riesgo y la agresión físicos, las actitudes en la selección de pareja y la práctica del sexo casual (Kreimer, 2018).

¿Pero cuál sería la razón de estas diferencias? Para los científicos evolucionistas, aunque los seres humanos somos parte de instituciones sociales, no dejamos de ser organismos sexuados, parcialmente determinados por nuestra herencia genética<sup>51</sup> y el papel que los machos y las hembras cumplen en la supervivencia de la especie.

Como evidencia de esta tesis, se señala el papel de la testosterona, pues los niveles prenatales de esta hormona sexual (normalmente mayor en los machos de muchas especies) se correlacionan con las diferencias comportamentales y neuroanatómicas que distinguen a hombres de mujeres (Kreimer, 2019).

En lo que respecta a la Psicología Comparada, Kreimer (2018) señala que los patrones de dimorfismo sexual que se registran en la investigación transcultural (humana) son semejantes a los que se presentan en otros mamíferos: machos más agresivos, mayor dedicación de las hembras al cuidado de los cachorros, preferencias por el juego con objetos en los machos y por el juego con miembros de su misma especie en las hembras. En el caso específico de los chimpancés los cachorros pasan más tiempo lejos de sus madres que las hembras y juegan de forma más violenta, lo que podría indicar una mayor propensión a las conductas de riesgo.

---

<sup>51</sup> “Llamamos hembras a los individuos que fabrican gametos grandes y costosos y, por tanto, poco abundantes: los óvulos. A lo largo de la evolución, estos individuos suelen acumular mayores costes reproductivos”. “Por otro lado, llamamos machos a los individuos que producen gametos pequeños, relativamente poco costosos y abundantes: los espermatozoides. Siendo el coste reproductivo tan dispar, la selección modelará los distintos caracteres de manera ligeramente diferente en cada sexo, según contribuyan a maximizar el éxito reproductivo. Como el coste es normalmente mayor para las hembras, el proceso evolutivo suele llevar a que estas sean más selectivas antes de decidir aparearse. Y por el mismo principio, la selección suele conducir a que los machos dediquen más esfuerzos a ser escogidos como pareja reproductora” (Iglesias, 2018).

En un plano histórico cabe mencionar el hecho paradójico de que la mayor igualdad formal y real en los países del norte de Europa no ha disminuido el dimorfismo sexual (conductual) sino que lo ha incrementado (Kreimer, 2018).

Cabe destacar que en base a estos datos algunos autores señalan que, aunque debe reconocerse que existen prejuicios sexistas en contra de las mujeres, no existen mayores evidencias de una discriminación estructural que explique las diferencias salariales entre hombres y mujeres ni de que el mundo occidental se rija por el denominado “Patriarcado” (Kreimer, 2019).

#### **1.2.3.4) Integración de aportes y críticas en torno al Enfoque de Género**

- 1) Los críticos del Enfoque de Género señalan lo que parecen percibir como un “exceso de construccionismo social” y una escasa atención a los “factores orgánicos heredados” a la hora de explicar las diferencias comportamentales que se presentan entre varones y mujeres. Esa crítica, atendible a nivel académico, no anula la necesidad de cuestionar una concepción rígida y autoritaria de los roles sociales en función del sexo. El cuidado del hogar puede ser asumido por los varones, mientras que la generación de ingresos monetarios puede ser asumida por las mujeres, a fin de permitir un desarrollo más equilibrado del potencial humano y que cada persona pueda formular y perseguir libremente su proyecto de vida. Incluso si las preferencias o predisposiciones heredadas inclinasen a la mayoría de los individuos en tal o cual dirección, es preciso señalar que el curso de la vida individual muchas veces está sujeto a imposiciones sociales.
- 2) Los críticos del Enfoque de Género señalan que la diferencia de resultados (éxito económico, profesional y académico), que en promedio presentan los hombres y las mujeres, puede explicarse en buena medida en la diferente predisposición a competir por recursos y status social (lo cual derivaría de la selección natural y no de la evolución social). Incluso si eso fuese cierto (en promedio), no cambiaría la orientación restrictiva o discriminadora que se presenta en diferentes sectores de las sociedades

latinoamericanas y en el Perú (en particular). Algunas colectividades religiosas predicán activamente la desigualdad natural de hombres y mujeres y señalan críticamente a los varones y mujeres que no se someten a los roles tradicionales asignados a ellos.

- 3) Algunos críticos del Enfoque de Género señalan que este promueve un intervencionismo público que atenta contra la libertad individual. Aunque la razón de ser de este trabajo de investigación no es resolver la vieja disputa intelectual entre la Socialdemocracia y el Liberalismo Clásico, sí debemos señalar que en el Perú la Constitución asigna al estado el rol de protector y garante de los derechos fundamentales.
- 4) El ejercicio de la salud reproductiva obliga a que se eduque a varones y mujeres en temas tales como la planificación del embarazo y la prevención de las ITS<sup>52</sup>. Aunque los críticos del Enfoque de Género señalen una intromisión del gobierno en el terreno de los valores personales, es claro que la escuela no es solo un espacio de instrucción para el trabajo. En la escuela se debe formar a ciudadanos consientes de los derechos y necesidades ajenos, de cara a una convivencia democrática.
- 5) Señalan los críticos del citado enfoque, que la mayor predisposición de los varones a la violencia física podría estar determinada por factores orgánicos heredados. Incluso si eso fuese cierto no anularía la necesidad de señalar el machismo y la violencia intrafamiliar como un hecho pernicioso. La escuela debe preparar a los ciudadanos para una convivencia pacífica, promoviendo el respeto a la Integridad personal.
- 6) Señalan los críticos del enfoque antes citado que no existe un “techo de cristal” que restrinja el desarrollo laboral de las mujeres. Incluso de ser cierta esa afirmación, no eliminaría la fuerte predisposición a generalizar y por lo tanto a crear prejuicios en contra de las mujeres en el entorno laboral. De la misma forma, no eliminaría la realidad del acoso sexual en el trabajo ni la posible “solidaridad” entre los acosadores (hecho que por supuesto no se debe generalizarse al común de los varones).

---

<sup>52</sup> Infecciones de transmisión sexual.

- 7) Es pertinente que los promotores del Enfoque de Género presten mayor atención a disciplinas tales como la Biología Evolutiva, la Genética del Comportamiento y la Neurociencia. El sustrato del orden social es el organismo humano y éste, como el organismo de cualquier especie, está sujeto a la influencia de factores heredados.

### 1.2.3.5) Conclusiones de las bases teóricas

**a. En relación al objetivo general:** desde una perspectiva jurídico-política, el Enfoque de Género es un conjunto de herramientas de análisis social y líneas de acción orientadas a poner en práctica los derechos a la Igualdad y a la Integridad en las relaciones entre hombres y mujeres, y entre las minorías sexuales y el resto de la sociedad. Sus fundamentos son constitucionales y convencionales<sup>53</sup>.

**b. En relación al objetivo específico “a”:** El Plan Nacional de Igualdad de Género 2019 y el Plan Nacional Curricular 2016 orientan el rol del sector educativo en la búsqueda de la Igualdad de Género. La educación, además de contribuir al desarrollo del potencial cognitivo, contribuye a modelar las relaciones sociales al fortalecer la práctica de valores como la empatía y la justicia, así como la tolerancia y apertura a la diversidad. En los diferentes grados de la Educación Básica deben aprenderse y practicarse dichos valores.

**c. En relación al objetivo específico “b”:** la Brecha de Género es tangible en nuestra sociedad, según revelan las cifras del MIDIS, la Defensoría del Pueblo, el INEI y la CEPAL. Existen además numerosos trabajos de investigación de postgrado que abordan las complejas y problemáticas relaciones de Género en nuestro país. La constatación de estos hechos empíricos justifica la implementación de una política de estado respectiva que procure garantizar la Igualdad e Integridad.

**d. En relación al objetivo específico “c”:** el concepto de “Género” sirve para distinguir lo orgánico de lo social en la convivencia de varones y

---

<sup>53</sup> Nos referimos a los tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Perú.

mujeres. En particular, hay que señalar que el Plan Nacional de Igualdad de Género y el Plan Nacional Curricular reconocen el hecho de ser varón o mujer como condiciones naturales (biológicas) sobre las cuales se construyen roles y creencias. Sin embargo, el término en cuestión no está libre de polisemias que pueden hacerlo confuso para quienes no estén ampliamente familiarizados con esta temática, pues algunos académicos y activistas consideran que el Género, en cuanto construcción social, antecede al sexo como hecho real. Este tipo de desacuerdos alientan a los críticos del Enfoque de Género, quienes señalan posibles filtraciones ideológicas en perjuicio de la científicidad de los contenidos educativos.

### **1.3) DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS BÁSICOS**

#### **Enfoque de Género**

Es una aproximación teórica y práctica de carácter crítico, cuyo objetivo es revelar los roles y asimetrías que las sociedades humanas imponen a hombres y mujeres. Esta aproximación permite formular e implementar normas legales, políticas públicas e iniciativas ciudadanas orientadas a superar la desigualdad por razones de sexo y Género (Plan Nacional de Igualdad de Género, 2019).

#### **Igualdad de Género**

Implica la Igualdad de hombres y mujeres en términos formales (legales) y reales (en la vida social). En una condición de Igualdad de Género el sexo de cada persona y su adecuación a roles de Género tradicionales no da pie a ningún tipo de discriminación<sup>54</sup>.

#### **Brecha de Género**

La Brecha de Género consiste en las diferentes oportunidades de acceso y

---

<sup>54</sup> La UNICEF señala que “La Igualdad de Género implica que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, tengan los mismos derechos, los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección” (Unicef, 2018). Por su parte la Política Nacional de Igualdad de Género precisa que “La Igualdad de Género es el fin último que se busca alcanzar” (...) Supone “modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación” (ONU, 2019).

control de recursos que reciben las personas en función de su sexo y Género. Por lo tanto, es un producto directo de la discriminación ejercida contra las mujeres y poco o nada tiene que ver con las diferencias biológicas (ONU, 2001)<sup>55</sup>.

## **Género**

La Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante el Decreto Supremo 008-2019 (MIMP, 2019) cita al Comité de las Naciones Unidas Sobre la Discriminación a la Mujer para definir el Género como un conjunto de roles y estereotipos que definen lo que se considera propio de hombres y mujeres en cada sociedad (Lamas, 2016)<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Esta brecha está directamente vinculada al ejercicio de los derechos humanos, ya que implica condiciones materiales y simbólicas que restringen su ejercicio, por eso cuando “hablamos de brechas de Género, nos referimos a las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos” que afectan los resultados alcanzados por los individuos de distinto sexo en la educación, el trabajo, la violencia doméstica y la salud (MIMP, 2012).

<sup>56</sup> Complementariamente, la versión de divulgación o “amigable” de dicha política señala que el Género “es la forma como la sociedad en que vivimos espera que debemos sentir, pensar, querer y hacer, según seamos hombres o seamos mujeres. Por ello son ideas que se aprenden en la casa, en la escuela, en el barrio, en el trabajo; en todos los espacios donde vivimos. Decimos que el Género es el sexo socialmente construido, ya que en base a las diferencias naturales o biológicas de nuestros cuerpos (en los genitales y aparatos reproductores principalmente), se establecen diferencias culturales entre hombres y mujeres, las cuales varían según la historia y las distintas culturas” (MIMP, 2019).

## CAPÍTULO II

### OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE Y FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 2.1) Operacionalización de la variable

“Percepción del Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores (adultos) del distrito de San Martín de Porres (SMP)”.

La percepción de los pobladores se identificará mediante la selección de alternativas excluyentes en el cuestionario de la encuesta.

<b>Tabla 11. Operacionalización de la variable</b>			
<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Criterio de validación de hipótesis</b>
Percepción del Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores (adultos) del distrito de San Martín de Porres (SMP).	Percepción de la búsqueda de la Igualdad de Género en la Educación Básica Peruana	Porcentaje de la población que elige cada alternativa	La mitad más uno de los encuestados elige el ítem de validación
	Percepción de la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la Educación Básica Peruana		

	Percepción del uso del término Género en la Educación Básica Peruana		
<b>Fuente: elaboración propia.</b>			

## **2.2) Formulación de hipótesis**

### **2.2.1) Hipótesis general**

Los pobladores (adultos) del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana.

### **2.2.2) Hipótesis específicas**

- a. Los pobladores (adultos) del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) la búsqueda de la Igualdad de Género en la educación pública peruana.
- b. Los pobladores (adultos) del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la educación pública peruana.
- c. Los pobladores (adultos) del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) el uso del término Género en la educación pública peruana.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1) DISEÑO METODOLÓGICO**

##### **3.1.1) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de tipo básico, pues incrementó el conocimiento acerca de la realidad social, en este caso las percepciones de un sector de la población peruana.

##### **3.1.2) ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

Cuantitativo. Según Hernández et al. (2010) este enfoque se basa en la medición de datos para proceder a la contrastación de hipótesis.

##### **3.1.3) NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Es descriptivo, ya que se identificaron y midieron las propiedades de un fenómeno social. Según Hernández et al. (2010) este tipo de estudio se orienta a identificar propiedades antes que causas de los fenómenos estudiados.

##### **3.1.4) DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Este fue no experimental y transversal. Según Hernández et al. (2010), estos diseños son aquellos en los que la observación de una variable no implica su manipulación. Asimismo, es de corte transversal, ya que se aborda el fenómeno en un momento específico.

#### **3.2) PROCEDIMIENTO DE MUESTREO**

##### **3.2.1) POBLACIÓN**

La población del estudio está constituida por los pobladores del distrito de San Martín de Porres mayores de edad y de nacionalidad peruana.

##### **3.2.2) TAMAÑO DE MUESTRA**

Tal y como indica el cuadro de "Población Electoral del Referéndum Nacional por

Grupo de Edad y Sexo, Según Lugar de Residencia, 2018”, (RENIEC, 2018) el distrito de San Martín de Porres cuenta con 512 mil 586 electores registrados; cifra que se usó para la definición del tamaño muestral:

**Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales**

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra  
z= Nivel de confianza deseado  
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)  
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)  
e= Nivel de error dispuesto a cometer  
N= Tamaño de la población

**Fuente: Corporación aem (2017)**

Por tanto, con un nivel de confianza estándar de 95% y un margen de error habitual de 5%, el tamaño de la muestra fue de 384 habitantes, quienes fueron abordados en sus viviendas en los distintos sectores del distrito (se abordaron viviendas cercanas a ocho avenidas: 12 de Octubre, Santa Rosa, Perú, Granda, Canta Callao, los Alisos, Tantamayo y Naranjal).

### **3.3) TÉCNICAS Y PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Se empleó la encuesta. El instrumento de recolección de datos fue un cuestionario que se validó mediante dos pasos: 1) pre-encuesta aplicada a 10 personas para garantizar la inteligibilidad de los reactivos (12 de junio de 2020) y 2) revisión por parte del Doctor en Humanidades e Investigador CONCYTEC Armando Medina Ibáñez (entre el 08 y el 16 de junio de 2020).

Las preguntas 1-4 del cuestionario corresponden a la información demográfica o de datos generales de los encuestados.

Las preguntas 8 y 9 corresponden a los objetivos específicos “a” y “b” respectivamente, mientras que las preguntas 5-7 corresponden al objetivo específico “c”.

Las preguntas 10-13 responden a la necesidad de formular recomendaciones útiles a los actores sociales, tal y como se señala en la “Importancia de la Investigación”.

La ejecución de la encuesta se efectuó del 22 de junio al 10 de julio.

### **3.4) TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**

Se empleó el programa Excel 2016 para la creación de la correspondiente base de datos y el análisis de los mismos.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, presentamos los resultados totales y porcentuales de cada uno de los reactivos del cuestionario aplicado en la encuesta:

#### 4.1) RESULTADOS RELACIONADOS A LOS DATOS DE LOS ENTREVISTADOS

**Tabla 12. Edad del encuestado (pregunta 01)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
18-27	138	35.94
28-37	110	28.65
38-47	53	13.80
48-57	45	11.72
58-67	33	8.59
68-77	4	1.04
Datos perdidos	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Un 35.94% de los entrevistados está comprendido en el primer segmento (18-27 años de edad) mientras que un 28.65% corresponde al segundo segmento (28-37 años de edad), es decir, ambos segmentos suman el 64.58% del total; datos parcialmente coincidentes con la pirámide demográfica peruana.

**Tabla 13. Sexo del encuestado (pregunta 02)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
Femenino	174	45.31
Masculino	210	54.69
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** las mujeres representan un 45.31% de los entrevistados y los varones un 54.69%. Ya que estos datos no corresponden a la proporción señalada por la RENIEC (49.94% y 50.06% respectivamente; RENIEC, 2018),

debemos postular hipótesis tentativas que expliquen esta diferencia, tales como una mayor disponibilidad masculina (pues las mujeres se dedicarían a las labores domésticas) o incluso un hábito de que sean ellos quienes atiendan a los extraños (al tocarse la puerta de sus casas).

**Tabla 14. Grado de instrucción del encuestado (pregunta 03)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
Primaria	74	19.27
Secundaria	134	34.90
Superior Técnica	118	30.73
Superior Universitaria	54	14.06
<b>Datos perdidos</b>	4	1.04
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100</b>

**Interpretación:** los segmentos más grandes son los de educación secundaria (34.90%) y superior técnico (30.73%). Estos datos son relevantes para la formulación de campañas comunicacionales.

**Tabla 15. Sector o calle de residencia del encuestado (pregunta 04)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
12 de Octubre	49	12.76
Canta Callao	63	16.41
Granda	48	12.50
Los Alisos	32	8.33
Naranjal	48	12.50
Perú	47	12.24
Santa Rosa	48	12.50
Tantamayo	49	12.76
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** como puede observarse en la tabla que antecede existe una marcada proporcionalidad entre los sectores o avenidas que fueron parte del

estudio, comprendiéndose tanto la parte norte (Tantamayo, Canta Callao, los Alisos y Naranjal) como la parte sur (12 de Octubre, Santa Rosa, Granda y Perú) del distrito.

#### 4.2) RESULTADOS RELACIONADOS A LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA “A”

**Tabla 16. ¿Considera usted que la educación básica (primaria y secundaria) debe promover que las niñas y los niños, las adolescentes y los adolescentes, tengan los mismos derechos, recursos, oportunidades y protección? (pregunta 08)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
De acuerdo	188	48.96
En desacuerdo	124	32.29
Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	46	11.98
No lo sé - Prefiero no responder	25	6.51
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Los resultados muestran que un 48.96% de los entrevistados está de acuerdo con la promoción de la Igualdad de Género, mientras que un 32.29% está en desacuerdo. Sin embargo, ya que ninguna de las alternativas alcanza la mayoría absoluta, no se puede validar la hipótesis específica “a”.

#### 4.3) RESULTADOS RELACIONADOS A LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA “B”

**Tabla 17. ¿Considera usted que la educación básica (primaria y secundaria) debe promover que los estudiantes cuestionen las creencias y prácticas sociales que crean o justifican la desigualdad social y económica entre los varones y las mujeres? (pregunta 09)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
De acuerdo	109	28.39
En desacuerdo	201	52.34
Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	47	12.24
No lo sé - Prefiero no responder	26	6.77

<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Un 28.39% de los encuestados está de acuerdo con que se cuestionen las creencias y prácticas sociales que crean o justifican la desigualdad entre varones y mujeres, mientras que un 52.34% se manifiesta en desacuerdo. Se trata de la única alternativa (hasta este ítem) que alcanza la mayoría absoluta (validándose así la hipótesis alternativa “b”). Ya que anteriormente la mayoría relativa se mostró a favor de la promoción de la Igualdad de Género en la educación básica estos resultados podrían señalar que se rechaza una intervención que contradiga específicamente lo que el alumno aprende en la casa, grupo religioso o comunidad.

#### 4.4) RESULTADOS RELACIONADOS A LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA “C”

**Tabla 18. ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del Enfoque de Género en la Educación Primaria? (pregunta 05)**

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Porcentajes</b>
De acuerdo	178	46.35
En desacuerdo	159	41.41
Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	30	7.81
No lo sé - Prefiero no responder	16	4.17
<b>Datos perdidos</b>	<b>1</b>	<b>0.26</b>
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Un 46.35% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo con la aplicación del Enfoque de Género en la educación primaria, mientras que un 41.41% se muestra en desacuerdo. Sin embargo, ya que ninguna de las alternativas alcanza la mayoría absoluta, no se puede validar la hipótesis específica “c”.

**Tabla 19. ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del Enfoque de Género en la Educación Secundaria? (pregunta 06)**

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Porcentajes</b>
---------------------	-------------------	--------------------

De acuerdo	166	43.23
En desacuerdo	170	44.27
Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	30	7.81
No lo sé - Prefiero no responder	17	4.43
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Un 43.23% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo con la aplicación del Enfoque de Género en la educación secundaria, mientras que un 44.27% se muestra en desacuerdo. Sin embargo, ya que ninguna de las alternativas alcanza la mayoría absoluta, no se puede validar la hipótesis específica “c”.

**Tabla 20. Califique (con una de las siguientes alternativas) cuál cree que será el impacto del Enfoque de Género en los niños y adolescentes peruanos (pregunta 07)**

<b>Alternativas</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Porcentajes</b>
Bueno	122	31.77
Malo	121	31.51
Ni bueno-Ni malo	87	22.66
No lo sé-Prefiero no responder	53	13.80
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Un 31.77% de los entrevistados considera que el impacto del Enfoque de Género (en los niños y adolescentes) será bueno, mientras que un 31.51% considera que el impacto será malo. Al estrecho margen de diferencia se puede añadir que un 36.46% de las respuestas corresponde a las sumas de las alternativas “Ni bueno-Ni malo” y “No lo sé-Prefiero no responder”.

Si atendemos a la literalidad de las preguntas cinco, seis y siete; podemos señalar que no es lo mismo manifestarse en acuerdo o desacuerdo con una política pública que prever sus consecuencias a futuro.

Las respuestas alcanzadas en los ítems cinco, seis y siete no permiten validar ni

rechazar contundentemente la hipótesis específica “c”.

#### 4.5) RESULTADOS RELACIONADOS A LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES

**Tabla 21. ¿Ha recibido usted alguna charla, taller u orientación (en alguna institución pública y/o centro educativo) sobre qué es el Enfoque de Género y cómo se aplica en la educación básica (primaria y secundaria)? (pregunta 10)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
No	245	63.80
Sí	138	35.94
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** El 63.80% de los encuestados no ha recibido información oficial sobre la aplicación del citado enfoque, frente a un 35.94% que sí lo ha hecho.

**Tabla 22. ¿Tiene usted hermanas o hijas menores de edad? (pregunta 11)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
No	174	45.31
Sí	209	54.43
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** Un 54.43% de los encuestados tiene hermanas o hijas menores de edad, frente a un 45.31% que no las tiene. Esta información podría emplearse en el diseño de mensajes alusivos a la situación de la mujer en el Perú.

**Tabla 23. ¿Ha visto o escuchado en radio o televisión algún debate sobre el Enfoque de Género? (pregunta 12)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
No	241	62.76

Sí	142	36.98
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** un 62.76% ha escuchado y/o visto debates mediáticos sobre el Enfoque de Género mientras el 36.98% no lo ha hecho.

**Tabla 24. ¿Ha sido usted testigo de algún caso de hostigamiento o de acoso sexual en el trabajo, calle o en algún centro educativo? (pregunta 13)**

Alternativas	Respuestas	Porcentajes
No	320	83.33
Sí	63	16.41
<b>Datos perdidos</b>	1	0.26
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100.00</b>

**Interpretación:** un 83.33% de los encuestados señala que no ha sido testigo de hostigamiento ni acoso sexual, mientras que un 16.41% sí lo ha hecho. Este resultado será abordado en las recomendaciones finales pues podría tratarse de un déficit de visibilización y reconocimiento del problema del acoso/hostigamiento sexual.

A manera de resumen debemos señalar que los resultados no permiten validar la hipótesis general de esta investigación, la cual señala que los pobladores (adultos) del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICA “A”**

Puede afirmarse que la mayor parte de los pobladores (48.96%) está a favor de que la Educación sea una herramienta en la promoción y garantía de la Igualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, un significativo 32.29% se manifiesta en contra.

La idea de la Educación como un agente igualador de las condiciones de los individuos, quienes deben recibir las mismas oportunidades y cuidados en las etapas tempranas de la vida, parece concordar con lo expresado por la mayor parte de los vecinos consultados.

Una larga tradición de tratados y declaraciones internacionales, así como la carta constitucional y las normas legales nacionales apuntan en esta dirección, recogida por los planes nacionales de género y educación.

#### **5.2) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICA “B”**

Un 52.34% de los encuestados se manifestó en contra de que se cuestionen en los colegios y escuelas las creencias y prácticas sociales que justifican la desigualdad entre varones y mujeres. Ya que los datos del INEI, el MIDIS y la Defensoría del Pueblo, demuestran que existe una marcada inequidad de Género en nuestro país, cabe preguntarse cuáles son los motivos de dicho rechazo. Tentativamente se pueden mencionar algunas alternativas explicativas: 1) Los entrevistados ignoran, niegan o justifican dichas desigualdades. Añadamos que el 83.33% de los encuestados niega haber observado casos de acoso u hostigamiento sexual (pregunta 13). 2) Los entrevistados conocen la desigualdad entre varones y mujeres, pero no aceptan que la escuela se entrometa en la formación de valores y actitudes que creen que deben formarse en el hogar. Podría tratarse de un temor a que se cuestione la autoridad paterna e incluso a que la escuela sea demasiado influyente en temas de valores y actitudes. 3) Algunos padres de familia podrían temer que el Enfoque de Género sea un “Caballo de Troya” que enmascare la promoción del libertinaje sexual, el

rechazo de la religión y la aceptación de las conductas de las minorías sexuales. Un completo abordaje de cada una de estas alternativas requeriría de nuevas investigaciones; sin embargo, caben algunas precisiones: como se señaló ampliamente en las bases teóricas, existe un robusto cuerpo de disposiciones legales que señala la obligación estatal de garantizar y promover el ejercicio de los Derechos Fundamentales. Así mismo, se señala la necesidad de cuestionar los sistemas de creencias contrarios a una convivencia pacífica y democrática. El rol de la escuela no puede limitarse a la difusión de conocimiento científico, ya que comprende también el área de las Humanidades y en particular la formación ciudadana. Existe una imperiosa necesidad de conciliar el deber del estado de promover la Igualdad mediante la Educación y el derecho o potestad de los padres de orientar la formación moral de sus hijos y participar de la planificación de la actividad educativa.

Se valida la hipótesis específica “b”.

### **5.3) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICA “C”**

Considerando el margen de error como un elemento que nos ayuda a interpretar los resultados, es claro que la opinión de los vecinos de San Martín de Porres con respecto al Enfoque de Género y el uso de término “Género” en la educación básica está polarizada. Para añadir complejidad al asunto, un 36.46% de los encuestados considera que el impacto de este enfoque en la formación de los niños y adolescentes no será “ni bueno-ni malo” o simplemente “no lo saben” o “prefieren no responder”.

Aunque el Enfoque de Género cuenta con una larga trayectoria en los ámbitos normativo y académico, su llegada a las grandes mayorías ha sido marginal. Un 63.80% de los pobladores de SMP afirma no haber recibido información oficial sobre el Enfoque de Género mientras un 36.98% manifiesta no haber escuchado debates mediáticos al respecto.

Si juristas y antropólogos no cuentan con canales para hacer llegar sus conocimientos a los ciudadanos adultos (los actuales padres de familia), los críticos del Enfoque de Género, líderes religiosos en muchos casos, sí pueden hacerlo.

Cabe preguntarse: ¿hace falta un debate más amplio sobre lo que entendemos

por Igualdad y respeto a la diversidad? El plan nacional respectivo plantea objetivos que deben compartirse con la ciudadanía y los padres de familia son los primeros interesados en el desarrollo de sus hijos. Quizás la formación en valores democráticos deba alcanzar a los padres de familia.

#### **5.4) DISCUSIÓN CON RESPECTO AL OBJETIVO E HIPÓTESIS GENERAL**

Es claro que no se ha podido validar la hipótesis general, pues no puede demostrarse que la mayoría absoluta de los entrevistados percibe de forma negativa (como una amenaza) el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana. Antes de ello, la opinión pública se muestra dividida. Cabe preguntarse, ¿algún otro, de los enfoques transversales de la educación básica, podría generar tal debate? ¿qué tiene en particular el “Enfoque de Género” frente a los otros enfoques transversales?

Un tema clave podría ser el temor a que se promueva la libertad sexual (que algunos califican de libertinaje), otro podría ser la situación de las minorías sexuales (que para algunos pueden ser toleradas, pero no visibilizadas y menos cuando de por medio hay niños y adolescentes).

Como se discutió en las bases teóricas, una larga relación de mandatos legales nacionales e internacionales y los estudios cuantitativos y cualitativos realizados sobre el tema del Género, nos muestran la necesidad de que el estado promueva la Igualdad de todos los ciudadanos, sin importar su sexo o si se adscriben a los roles atribuidos tradicionalmente a varones y mujeres.

Conviene formular algunas hipótesis de trabajo que -basadas en el marco teórico y en los resultados de la presente investigación- permitan orientar futuras aproximaciones empíricas a esta compleja problemática social:

- a) La Integridad personal tiene como propiedad o componente la Integridad Moral, entendida como el derecho a vivir según las convicciones personales. Frente a ello, un sector de la población podría mostrarse más entusiasta con una concepción liberal de dicho derecho fundamental, mientras que para otro sector de la población las convicciones personales no pueden cuestionar una visión de la naturaleza humana en la cual los hombres y las mujeres deben contentarse con sus roles biológicos y/o tradicionales.
- b) El derecho a la Igualdad implica que las personas gocen de las mismas

oportunidades, recursos y restricciones, sin importar su sexo. Sin embargo, un sector de la población, que no puede calificarse de mayoría absoluta, podría adscribirse a una interpretación literal y tradicionalista de textos religiosos, según los cuales la completa igualdad entre varones y mujeres puede ser peligrosa para el orden social y desnaturalizante para la mujer e incluso para el hombre.

- c) La legislación y jurisprudencia, nacional e internacional, reconocen que el estado debe garantizar la plena efectividad de los derechos a la Integridad e Igualdad. Pese a ello, un sector no mayoritario de la población podría estar en contra de un avance del poder del estado, pues desconfía de cualquier intento por intervenir en contra de los valores que se predicán en el hogar o en las comunidades religiosas.
- d) El cuidado de la salud reproductiva y sexual es una condición necesaria para el pleno ejercicio del derecho a la Integridad personal. A pesar de ello, un sector no mayoritario de la población podría percibir como un peligro para la moral que contenidos alusivos a la sexualidad sean difundidos en el ámbito escolar, ya que se trata de menores de edad en etapa de formación.
- e) Existe un amplio consenso popular en torno a la Educación como un derecho personal fundamental y una condición para el desarrollo social. No obstante, existe desacuerdo en torno a la relación entre la Educación y la formación moral. Algunos padres de familia podrían desear que se restrinja la labor escolar a la instrucción para el trabajo, rechazando que la escuela sea un espacio de formación en valores para la ciudadanía. Una emergente posición científicista podría incluso reclamar que no se aborden en la escuela temas que puedan carecer de claridad y precisión absolutas.
- f) Si no se tiene en claro que conductas representan casos de acoso u hostigamiento sexual, podría existir una tendencia a minimizar dicha problemática y a considerar innecesario que el tema se aborde sistemáticamente en las escuelas.
- g) Un sector de la población podría cuestionar cualquier intento por promover que los alumnos cuestionen los valores tradicionales, pues considera que los problemas de nuestra sociedad derivan del abandono de los valores

tradicionales. Cabe preguntarse, ¿hasta qué punto se es consciente de las dimensiones del machismo, el racismo y el clasismo en el pasado? Un abordaje reflexivo de esta tendencia podría ayudar a entender que la idealización del pasado o del presente es más un ejercicio de imaginación que un acto de conocimiento.

- h) Conviene evaluar si es conveniente plantear los problemas de la mujer en nuestra sociedad como un problema de “Discriminación Estructural por motivos de Género”, o hasta qué punto es más efectivo plantearlos como problemas causados por el machismo. Dada la propensión de muchos a percibir la realidad en términos concretos y experienciales -antes que de forma abstracta y teórica-, términos como el “machismo” parecen ser más accesibles al grueso de la población.
- i) Conviene aclarar a la población que lo que en Perú se conoce como el Enfoque de Género es una orientación en la administración de los servicios públicos y en la emisión de normas legales que no implica negar las diferencias orgánicas entre varones y mujeres ni menoscabar los roles de madre o esposa. Conviene recordar también que una crítica específica a alguna política con Enfoque de Género no significa necesariamente negar el problema del machismo en el Perú.
- j) Cabe preguntarse, ¿qué sector de la población ha adoptado con mayor tolerancia y/o entusiasmo el Enfoque de Género? ¿cuáles son sus edades, antecedentes geográficos, educativos y religiosos? Sería relevante poder responder a estas preguntas, sin embargo, este estudio se basó en una muestra estadística simple y no en una muestra estratificada.

Nuevos desafíos esperan a investigadores, comunicadores y docentes, frente a la necesidad de promover la Igualdad y garantizar la Integridad de los estudiantes.

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES**

- a) La mayor parte de los vecinos de San Martín de Porres (48.96%) valora de forma positiva la búsqueda de la Igualdad de Género en la Educación Básica. Se rechaza la hipótesis específica “a”, la cual predecía un rechazo mayoritario.
- b) La mayoría absoluta de los entrevistados (52.34%) se manifestó en contra de que se cuestionen en la escuela las creencias asociadas a la Brecha de Género. Se valida la hipótesis específica “b”, la cual coincide con el rechazo identificado.
- c) La opinión de los vecinos con respecto al uso del concepto de “Género” en la educación básica se encuentra polarizada sin que ninguna de las posturas (a favor o en contra) alcance la mayoría absoluta. Se rechaza la hipótesis específica “c”, la cual anticipaba un rechazo mayoritario.
- d) En general, la opinión de los pobladores de San Martín de Porres con respecto al Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana se encuentra polarizada. Se rechaza la hipótesis general, la cual predecía un rechazo mayoritario.

## **CAPÍTULO VII**

### **RECOMENDACIONES**

#### **a) CON RESPECTO AL PROBLEMA Y OBJETIVO ESPECÍFICO “A”**

a.1) En lo metodológico: se recomienda una investigación de tipo cualitativo para conocer con mayor detalle las “redes de significado” de quienes apoyan y de quienes rechazan la búsqueda de la Igualdad de Género.

a.2) En lo académico: discutir con mayor detalle y profundidad los fundamentos jurídicos del Enfoque de Género, así como las críticas académicas al mismo.

a.3) En lo práctico: hace falta una mayor difusión del Enfoque de Género mediante canales oficiales. Para ello podrían utilizarse animaciones de corta duración. También podrían utilizarse los formatos de preguntas y respuestas con los padres de familia.

#### **b) CON RESPECTO AL PROBLEMA Y OBJETIVO ESPECÍFICO “B”**

b.1) En lo metodológico: se requieren encuestas estratificadas para conocer las causas de que se rechace la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la escuela. Incluir el factor de sexo y afiliación religiosa.

b.2) En lo académico: discutir con mayor detalle y profundidad los conceptos de Igualdad de oportunidades e Igualdad de resultados, el estado como garante de los derechos individuales y las causas de que el Perú no logre tener instituciones públicas eficaces y eficientes.

b.3) En lo práctico: utilizar animaciones y videos de corta duración para visibilizar el problema del acoso y hostigamiento sexual. Esas historias deben visibilizar también lo que significa ser mujer en el Perú.

#### **c) CON RESPECTO AL PROBLEMA Y OBJETIVO ESPECÍFICO “C”**

c.1) En lo metodológico: efectuar investigaciones estratificadas para determinar las causas de que se rechace el uso del término “Género”. Incluir la variable edad y el nivel educativo.

c.2) En lo académico: analizar las distintas acepciones del término Género y su relación con la evidencia hallada en distintas especialidades.

c.3) En lo práctico: utilizar distintos formatos de presentación de la información para evaluar qué términos, conceptos e imágenes se asocian a una mejor comprensión y empatía.

**d) CON RESPECTO AL PROBLEMA Y OBJETIVO GENERAL**

d.1) En lo metodológico: el uso combinado de la investigación cuantitativa, con muestra estratificada, y de la investigación cualitativa, a fin de conocer las percepciones de los distintos sectores de la población peruana. Una futura investigación podría explorar perfiles más específicos que trasciendan las posturas extremas de aceptación y rechazo.

d.2) En lo académico: una discusión abierta sobre las implicancias del concepto de Igualdad y su desarrollo desde distintas corrientes políticas (de Centro-Derecha y Centro-Izquierda).

d.3) En lo práctico: dirigir mensajes a personas en edad fértil ya que ellos serán los formadores de las nuevas generaciones de peruanos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Agencia Suiza Para el Desarrollo Y Cooperación - COSUDE (2016). "Comunicación para el Desarrollo", edición Julio 2016. Berna. Suiza.
2. Ángeles F. (2020), "Estereotipos, roles de Género y expresiones de violencia en relación a la música: el caso del reggaetón entre jóvenes limeños". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú.  
Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15687>.
3. Arana C. (2016). "Diagnóstico Cualitativo Sobre Los Factores que Condicionan la Participación de las Mujeres en Puestos Laborales de Liderazgo y su Vinculación al Plan Nacional de Igualdad de Género". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú.  
Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7141>.
4. Arias, F. (2006). El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. Caracas. Editorial Episteme, 2012.
5. Asamblea Constituyente del Perú (1993). Constitución Política del Perú.  
Recuperado de: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>.
6. Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.
7. Asamblea General de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>.
8. Asamblea General de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>.
9. Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.  
Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.

10. Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.
11. Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
12. Ayumi, P. (2019), "Proceso de Empoderamiento Político de Mujeres Participantes del Comedor Popular "Corazón De María" en Huaycán entre 2013 y 2018". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16622>.
13. Bellido, A. (2016), "Transversalización del Enfoque de Género y Procesos de Gestión en Educación Superior: Pedagógico de Ayacucho, 2016". (Tesis de doctorado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
14. Bustamante R. (2008). "Entre la Moral, la Política y el Derecho: el pensamiento filosófico y jurídico de Gregorio Peces-Barba" (tesis de doctorado). Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Getafe, España. Recuperado de: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/4922#preview>
15. Butler, J. (1990). El Género en Disputa, el Feminismo y la Subversión de la Identidad. Edición en español 2017, España, editorial Paidós.
16. Butler, J. (1993). Cuerpos que Importan, sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Edición en español, 2002, Argentina, editorial Paidós
17. Butler J. (2004). Deshacer el Género. Primera edición en español 2006. España, editorial Paidós.
18. Cassano G. (2019), "Representaciones de Género y Melodrama Televisivo". (Tesis de doctorado). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15742/CASSANO\\_ITURRI\\_GIULIANA\\_REPRESENTACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15742/CASSANO_ITURRI_GIULIANA_REPRESENTACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
19. Comisión Económica para América Latina y El Caribe – CEPAL (2019). Panorama Social de América Latina 2018. Santiago de Chile, Chile.

20. Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos (1969). Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Recuperado de: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).
21. Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos (1969). Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Recuperado de: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).
22. Congreso de la República Del Perú (2003). Ley General de Educación, Perú. Recuperado de: [http://www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_28044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf).
23. Congreso de la República Del Perú (2006). Ley de Igualdad de Oportunidades Entre Mujeres y Hombres - N.º 28983. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/3C27C521D3D530F3052579F90061EF49/\\$FILE/6\\_LEY\\_28983.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3C27C521D3D530F3052579F90061EF49/$FILE/6_LEY_28983.pdf).
24. Congreso de la República Del Perú (2015). Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Recuperado de: <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/ley-30364.pdf>.
25. Congreso de la República Del Perú (2015). Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - Ley N.º 30364. Recuperado de: <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/ley-30364.pdf>.
26. Congreso de la República Del Perú (2018). Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, Ley N.º 28628. Diario Oficial el Peruano, edición del 06 de abril de 2018. Lima.
27. Convención Sobre los Derechos del Niño (1989). Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
28. Corporacionaem (2017). Fórmula de obtención de muestras estadísticas. Recuperado de: [www.corporacionaem.com/tools/calc\\_muestras.php](http://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php).
29. De Beauvoir, S. (1949). El Segundo Sexo, los hechos y los mitos. Primera edición. Recuperado de [www.psykolibros.com](http://www.psykolibros.com).
30. Defensoría del Pueblo del Perú (2020). El Derecho a Elegir y ser Elegidas:

- la Participación Política de las Mujeres en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020. Recuperado de: [www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-Igualdad-y-No-Violencia-2020-N°001.pdf](http://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-Igualdad-y-No-Violencia-2020-N°001.pdf).
31. Defensoría del Pueblo del Perú (2020). El Derecho a Elegir y ser Elegidas: la Participación Política de las Mujeres en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020. Recuperado de: [www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-Igualdad-y-No-Violencia-2020-N°001.pdf](http://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-Igualdad-y-No-Violencia-2020-N°001.pdf).
32. Demus (2017) Educación con Igualdad y sin discriminación, Pronunciamiento. Recuperado de: (<https://www.demus.org.pe/wp-content/uploads/2017/01/Por-una-Educaci%C3%B3n-con-Igualdad-y-sin-Discriminaci%C3%B3n-Pronunciamiento.pdf>).
33. E. Babb, F. (2018). El Lugar de las Mujeres Andinas, retos para la antropología feminista descolonial. Primera edición en español 2019, Lima-Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
34. Foucault, M. (1977). Historia de la Sexualidad I, la voluntad de saber. Primera edición en español 1977, México, editorial Siglo XXI editores.
35. Foucault, M. (1984). Historia de la Sexualidad II, el uso de los placeres. Edición en español 2003, Argentina, Siglo XXI editores.
36. Foucault, M. (1984). Historia de la Sexualidad III, la inquietud de sí. Edición en español 2004, Argentina, Siglo XXI editores.
37. Fraser, N. (2015). Fortunas del Feminismo, del capitalismo gestionado por el estado a la crisis neoliberal. Primera edición en español, 2015, Quito-Ecuador, Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador.
38. Gonzáles, S. (2018). Subjetividad, Agencia Femenina y Representaciones de Género. Primera edición en español, 2018, México, editorial el Colegio de México.
39. Gonzales, L. (2016) Con mis hijos no te metas, una campaña contra la imposición de la ideología de Género. Recuperado de: <https://infovaticana.com/2016/12/02/mis-hijos-no-te-metas-una-campana-la-imposicion-la-ideologia-genero/>).
40. Hernández, S. Fernández C. y Baptista M. (2010) Metodología de la investigación. Quinta Edición. México D.F.: McGraw Hill.
41. Iglesias, M. (2017). Biología e Igualdad de Género. Recuperado de: <https://www.jotdown.es/2017/10/biologia-e-igualdad-de-genero/>

42. Iglesias M. (2018). Comportamientos humanos regulados por la selección sexual. Recuperado de: <https://www.jotdown.es/2018/02/comportamientos-humanos-regulados-por-la-seleccion-sexual/>
43. Inés, M. (2020). "La necesidad de establecer cuotas femeninas mínimas en Directorios". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17091>.
44. Ingar, X. (2016): "Cuerpos femeninos, agencia femenina en salud reproductiva y lo político de la reproducción en el Perú: un análisis cultural comparativo de las experiencias corporeizadas menstruales entre mujeres rurales de una comunidad andina en Cusco y mujeres limeñas de clase media". (Tesis de doctorado). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7239>.
45. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018) Brechas de Género. Lima.
46. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Estadísticas del Padrón Electoral. Recuperado de: [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/ec47d996-961a-41b6-8aad-abf3d0ab8f11.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/ec47d996-961a-41b6-8aad-abf3d0ab8f11.pdf).
47. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2018. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/indice-de-desigualdad-de-genero-igd-7914/>.
48. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2018. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/indice-de-desigualdad-de-genero-igd-7914/>.
49. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2019. Recuperado de: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Endes2019/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Endes2019/).
50. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Encuesta

- Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2019. Recuperado de: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Endes2019/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Endes2019/).
51. Kreimer, R. (2018). Evidencias sobre las predisposiciones biológicas que diferencian la psicología innata de hombres y mujeres. Recuperado de: <https://feminismocientific.wixsite.com/misitio/copia-de-diferencias-biologicas-de--1>
52. Kreimer, R. (2019). ¿Es sexista reconocer que hombres y mujeres no son idénticos? Una evaluación crítica de la retórica neurofeminista. Recuperado de: <https://feminismocientific.wixsite.com/misitio/es-sexista-el-dimorfismo>
53. Kreimer, R. (2019). Evidencias en contra del "techo de cristal". Recuperado de: <https://feminismocientific.wixsite.com/misitio/techo-de-cristal-evidencias-en-cont>
54. Landa, A. (2017). Derechos Fundamentales. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/pucp-acceso-gratuito-libros-coleccion-lo-esencial-del-derecho/>.
55. Malo, P. (2016). Pinker y el feminismo de Género. Recuperado de: <https://evolucionyneurociencias.blogspot.com/2016/11/pinker-y-el-feminismo-de-genero.html>.
56. Mannarelli, M. (2018). La Domesticación de las Mujeres, Patriarcado y Género en la Historia Peruana. Primera edición, 2018, Lima-Perú, editorial la Siniestra Ensayos.
57. Márquez, K. (2019). "Representación de mujeres víctimas de trata de personas en los medios impresos de mayor lectoría de Lima". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16093>.
58. Ministerio de Educación del Perú (2014). La Guía Metodológica Para Facilitar la Selección de Textos Escolares en Instituciones Educativas Privadas del MINEDU. Lima. Dirección General de Educación Básica Regular.
59. Ministerio de Educación del Perú (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Recuperado de: <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la>

[educacion-basica.pdf](#).

60. Ministerio de Educación del Perú (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Recuperado de: <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>.
61. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) Caminando hacia la Igualdad de Género. Plan Nacional de Igualdad de Género. Planing 2012 – 2017 – Versión amigable. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/Caminado-hacia-la-igualdad-de-genero.pdf>.
62. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Diario Oficial El Peruano, edición del 4 de abril del 2019. Recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf).
63. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Política Nacional de Igualdad de Género 2019. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/Caminado-hacia-la-igualdad-de-genero.pdf>
64. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Casos de Personas Afectadas por Hechos de Violencia Contra las Mujeres Integrantes del Grupo Familiar y Violencia Sexual - Setiembre 2020 según tipo de violencia grupo de edad y sexo de la víctima - MIMP. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=36>.
65. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Casos de Personas Afectadas por Hechos de Violencia Contra las Mujeres Integrantes del Grupo Familiar y Violencia Sexual - Setiembre 2020 según tipo de violencia grupo de edad y sexo de la víctima - MIMP. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=36>.
66. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Boletín Estadístico del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (mayo 2020). Recuperado de:

- [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin\\_mayo\\_2020/BV\\_Mayo\\_2020.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_mayo_2020/BV_Mayo_2020.pdf).
67. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Boletín Estadístico del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (mayo 2020). Recuperado de: [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin\\_mayo\\_2020/BV\\_Mayo\\_2020.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_mayo_2020/BV_Mayo_2020.pdf).
68. Miyagui, I. (2014). “Adolescentes Mujeres y Aprendizaje de las Ciencias: Nuevos Rostros hacia Nuevos Caminos”. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5939>.
69. Moncó, B. (2011). Antropología del Género. Primera edición, España, editorial Síntesis.
70. Nordqvist J. y Röjd L. (2018). “Perceptions of Gender Equality in a Military Organization”. Washington. Lund University, School of economics and managements. Recuperado de <http://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=8943769&fileId=8943776>.
71. Obando S. (2017). “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Factores que Influyen en su Aplicación. Caso: Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez – Paita”. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9614>.
72. Observatorio de Equidad de Género de la CEPAL. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores>.
73. Organización de las Naciones Unidas (1995). Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social – 1995. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/CONF.166/9>.
74. Organización de las Naciones Unidas (1995). Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social – 1995. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/CONF.166/9>.

75. Organización de las Naciones Unidas (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing 1995. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.
76. Organización de las Naciones Unidas (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing 1995. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.
77. Organización de las Naciones Unidas (1995). Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo – El Cairo 1995. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd\\_spa.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf).
78. Organización de las Naciones Unidas (1995). Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo – El Cairo 1995. Recuperado de: [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd\\_spa.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf).
79. Organización de las Naciones Unidas (2001). Depósito de documentos de la FAO. Recuperado el 03 de diciembre de 2019 de: <http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm>.
80. Organización de las Naciones Unidas (2005). Frequently asked questions about gender equality. United Nations. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/resources/frequently-asked-questions-aboutgender-equality>.
81. Organización de las Naciones Unidas (2016) Informe anual de la ONU Mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2016/6/annual-report-2015-2016>.
82. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017). Propuesta para la Incorporación del Enfoque de Género en el Marco de los Lineamientos de Política de la Formación Docente en Servicio. Edición 2019, Lima-Perú.
83. Pavletich, E. (2015), “Análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de Género en el Perú”. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de:

- <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6633>.
84. Pérez, L. (2019). La Economía del Cuidado, Mujeres y Desarrollo: perspectivas desde el mundo y América Latina. Primera edición, 2019, Lima-Perú, Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico.
85. Presidencia de la República del Perú (2019). Plan Nacional de Igualdad de Género. Recuperado de: [http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig\\_2012\\_2017.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf).
86. Presidencia de la República del Perú (2019). Plan Nacional de Igualdad de Género. Recuperado de: [http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig\\_2012\\_2017.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf).
87. Quintanilla, G. (2018) Pronunciamento por una educación con Igualdad y sin discriminación. Recuperado de: (<https://www.demus.org.pe/wp-content/uploads/2017/01/Por-una-Educaci%C3%B3n-con-Igualdad-y-sin-Discriminaci%C3%B3n-Pronunciamento.pdf>).
88. Ramis M. (2018), “Políticas sociales y prevención de la violencia de Género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos – 2017”. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de: [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9735/Ramis\\_bm.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9735/Ramis_bm.pdf?sequence=3&isAllowed=y).
89. Reniec (2018). Población Electoral del Referéndum Nacional por Grupo de edad y Sexo, Según Lugar de Residencia, 2018. Recuperado de: <https://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/pelectoral>).
90. Rivera, R. y Guzmán L. (2018). “Enfoque de Género en la Empleabilidad en las Municipalidades Distritales de “Jesús de Nazareno, San Juan Bautista y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”. Ayacucho. Escuela de posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú.
91. Rodríguez, A. L. (2018). Creencias docentes: el Enfoque de Género en la educación y la educación sexual en secundaria. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
92. Rosales R. (2018). “Jueves de Patas: Tecnología de Género, Masculinidades y Fútbol en la Organización de Ex Alumnos de la Promoción 1993 del Colegio Nuestra Señora de la Merced de Lima, Ate

- Vitarte". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú.  
Recuperado de:  
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12902>.
93. ROSAS, C., editora (2019). Género y Mujeres en la Historia del Perú, del hogar al espacio público. Primera edición, Lima-Perú, Instituto de Estudios Peruanos. Capítulo: Las Otras Mujeres. Trabajo, Género y etnicidad en la ciudad de Lima en el siglo XIX. Jesús Cosamalón Aguilar.
94. Salazar, X. (2015), "Vine al Mundo Porque Dios Quiere que Yo Esté Aquí: Recorridos Identitarios de Mujeres Trans en Lima, Iquitos y Ayacucho". (Tesis de doctorado). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú.  
Recuperado de:  
[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6720/SALAZAR\\_LOSTAUNAU\\_XIMENA\\_VINE\\_AL\\_MUNDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6720/SALAZAR_LOSTAUNAU_XIMENA_VINE_AL_MUNDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
95. Segovia, C. (2020), "Política tributaria y diferencias de Género en la distribución de ingresos en el Perú". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de:  
[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17265/SEGOVIA\\_FERREIRA\\_CRISTIAN\\_ARTURO\\_POL%c3%8dTICA\\_TRIBUTARIA\\_Y\\_DIFERENCIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17265/SEGOVIA_FERREIRA_CRISTIAN_ARTURO_POL%c3%8dTICA_TRIBUTARIA_Y_DIFERENCIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
96. Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos – SIDEA (2002). Socialización de Género y Sexualidad. Primera edición, 2002, Lima-Perú, SIDEA. Capítulo: Género, Sexualidad y Salud: jóvenes rurales en Ayacucho – Perú. Rosario Arias Quincot y Carlos Eduardo Aramburú.
97. Sotelo, E. (2016), "A Ritmo de Cumbia: Representaciones de Femenidad en la Cumbia Peruana". (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de:  
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7968>.
98. Tribunal Constitucional (2014) (EXP. N.º 01643-2014-PA/TC) Familia, 01643. Lima.
99. Unesco (2009). Promoting gender equality in education. Retrieved December 5th 2013 from  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001864/186495e.pdf>.
100. Unicef (2018) Igualdad de Género, plan de acción de Igualdad entre los

- Géneros para el periodo 2018 – 2021. Recuperado de: (<https://www.unicef.org/es/Igualdad-de-genero/plan-de-accion-para-la-Igualdad-entre-los-generos-para-2018-2021>”).
101. Vallejo, E. (2018). “El Movimiento Contra el Acoso Callejero en Perú: Estrategias y Discursos en el Activismo entre el 2012 y el 2014”. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14251>.
102. Vergaray, L. (2020). “Masculinidades en la zona de La Pampa en Madre de Dios: Estudio sobre hombres que consumen cuerpos de mujeres como mercancía sexual incluidas víctimas de trata y explotación sexual”. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16864>.
103. Vilchez, A. (2019), “Asociación entre identidad de Género y discriminación en Perú, a partir de la primera encuesta virtual LGBTI 2017”. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de: [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10347/Vilchez\\_ca.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10347/Vilchez_ca.pdf?sequence=3&isAllowed=y).
104. Yuval, N. (2014). Género y Nación. Primera edición en español, 2014, Lima-Perú, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

## ANEXOS

### ANEXO 01. Cronograma

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN (2020)							
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Set
Diseño y validación del instrumento de investigación					X			
Ampliación del marco teórico	X	X	X	X				
Aplicación de la encuesta					X	X		
Procesamiento de la información						X	X	
Redacción del informe final							X	X

## ANEXO 02. Cuestionario validado por el especialista

Lima, 16 de junio de 2020

Señores:

**Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres.**

Martin Dulanto 110.

**Lima/Lima/Miraflores.**

**Asunto:** Validación del instrumento de recolección de datos (cuestionario para encuesta) presentado por Adib Ismael Villar Cárdenas.

**Referencia:** Plan de Investigación "Percepción de los Pobladores del Distrito de San Martín de Porres (Lima Metropolitana) sobre el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana – 2020".

.....

Me dirijo a ustedes para manifestar que a solicitud de Adib Ismael Villar Cárdenas, he revisado el cuestionario que se adjunta a fin de verificar que se adecuó a lo señalado en el plan de investigación titulado "Percepción de los Pobladores del Distrito de San Martín de Porres (Lima Metropolitana) sobre el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana – 2020".

Luego de formuladas algunas recomendaciones al documento original, considero que el cuestionario constituye un instrumento útil a los objetivos de investigación formulados.

Utilícese la presente para los objetivos académicos necesarios. Es propicia la ocasión para expresarles mis más sinceros deseos de éxito.

.....

Armando Medina Ibáñez

Doctor en Humanidades – UNFV

Investigador CONCYTEC



*Armando Medina Ibáñez*  
Armando Agustín Medina Ibáñez  
ANTROPOLOGO SOCIAL  
Reg. CPAP N° 243

ANEXO 02

ENCUESTA SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PERUANA

1. Edad (escriba su edad)

.....

2. Sexo:

<input type="radio"/> Masculino	<input type="radio"/> Femenino
------------------------------------	-----------------------------------

3. Grado de instrucción (marque con X en la fila correspondiente)

- a. Primaria (.....)
- b. Secundaria (.....)
- c. Superior técnica (.....)
- d. Superior universitaria (.....)

4. Sector o calle de residencia:

.....

5. ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del Enfoque de Género en la Educación

Primaria?

<input type="radio"/> De acuerdo	<input type="radio"/> En desacuerdo	<input type="radio"/> Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	<input type="radio"/> No lo sé - Prefiero no responder
-------------------------------------	--	--	--

6. ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del Enfoque de Género en la Educación

Secundaria? .

<input type="radio"/> De acuerdo	<input type="radio"/> En desacuerdo	<input type="radio"/> Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	<input type="radio"/> No lo sé - Prefiero no responder
-------------------------------------	--	--	--

7. Califique (con una de las siguientes alternativas) cuál cree que será el impacto del enfoque de género en los niños y adolescentes peruanos:

<input type="radio"/> Bueno	<input type="radio"/> Malo	<input type="radio"/> Ni bueno - Ni malo	<input type="radio"/> No lo sé - Prefiero no responder
--------------------------------	-------------------------------	--	--



*Armando Agustín Medina Ibañez*  
Armando Agustín Medina Ibañez  
ANTROPOLOGO SOCIAL  
Reg. CPAP N° 243

8. ¿Considera usted que la educación básica (primaria y secundaria) debe promover que las niñas y los niños, las adolescentes y los adolescentes, tengan los mismos derechos, recursos, oportunidades y protección?

<input type="radio"/> De acuerdo	<input type="radio"/> En desacuerdo	<input type="radio"/> Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	<input type="radio"/> No lo sé - Prefiero no responder
----------------------------------	-------------------------------------	---	---

9. ¿Considera usted que la educación básica (primaria y secundaria) debe promover que los estudiantes cuestionen las creencias y prácticas sociales que crean o justifican la desigualdad social y económica entre los varones y las mujeres?

<input type="radio"/> De acuerdo	<input type="radio"/> En desacuerdo	<input type="radio"/> Ni de acuerdo - Ni en desacuerdo	<input type="radio"/> No lo sé - Prefiero no responder
----------------------------------	-------------------------------------	---	---

10. ¿Ha recibido usted alguna charla, taller u orientación (en alguna institución pública y/o centro educativo) sobre qué es el Enfoque de Género y como se aplica en la educación básica (primaria y secundaria)?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

11. ¿Tiene usted hermanas o hijas menores de edad?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

12. ¿Ha visto o escuchado en radio o televisión algún debate sobre el Enfoque de Género?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

13. ¿Ha sido usted testigo de algún caso de hostigamiento o de acoso sexual en el trabajo, calle o en algún centro educativo?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

  
*Amadio*  
Armando Agustín Medina Ibañez  
ANTROPOLOGO SOCIAL  
Reg. CPAP N° 243

### ANEXO 03. Presupuesto

<b>Personal</b>	
Personal Especializado	1000
Apoyo secretarial	500
Otros	300
<b>Bienes</b>	
Material de escritorio	300
Material de impresión	200
Otros	200
<b>Servicios</b>	
Tipeo	150
Internet	100
Otros	150
<b>TOTAL:</b>	<b>2900</b>

#### ANEXO 04. Mapa del Distrito de San Martín de Porres



Fuente: Google Maps

## **Anexo 05. Hoja de vida del especialista revisor del instrumento de recolección de datos**

### **MEDINA IBAÑEZ, ARMANDO AGUSTIN**

Doctor en humanidades, Maestro en Administración y Gerencia Social, Licenciado en Antropología Social y Bachiller en Ciencias Sociales. Amplia experiencia en formulación, gestión, dirección y ejecución de proyectos de investigación, publicaciones en revistas científicas bajo el sistema de revisión de pares. Investigador calificado y reconocido por el CONCYTEC, inscrito en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (RENACYT) (REGINA), con inscripción vigente hasta 01 de octubre del 2021. Autor de más de 15 artículos y capítulos de libros en revistas indexadas y editoriales académicas. Revisor de pares de revistas indexadas internacionales (España). Decano Nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú 2010 - 2012 y en el periodo 2018 – 2021, presidente del Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (2016 – 2018) y Decano tesorero del Consejo Nacional de Decanos (2018 – 2020). Catedrático de pre – grado y post – grado en la Universidad Nacional Federico Villarreal y Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de Trujillo. Ponente en diversos congresos nacionales e internacionales. EXPERIENCIA LABORAL: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS (Coord. de implementación de mejoras en la gestión de Programas Sociales), Banco Interamericano de Desarrollo BID - Ecuador, PARSALUD / Banco Mundial, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Población UNFPA, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud.

#### **Fecha de la última actualización:**

**27-08-2020.**

#### **Fuente:**

[http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do;jsessionid=dc64d3b151e3ed4cf40f580db084?id\\_investigador=79134.](http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do;jsessionid=dc64d3b151e3ed4cf40f580db084?id_investigador=79134)

**ANEXO 06. MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Metodología	Población y Muestra
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuál es la percepción de los pobladores del Distrito de San Martín de Porres (Lima Metropolitana) sobre el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a. ¿Cuál es la percepción de los pobladores del Distrito de San Martín de Porres (Lima Metropolitana) sobre la búsqueda de la Igualdad de Género en la Educación Básica Peruana?</p> <p>b. ¿Cuál es la percepción de los pobladores del Distrito de San Martín de Porres (Lima Metropolitana) sobre la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la Educación Básica Peruana?</p> <p>c. ¿Cuál es la percepción de los ciudadanos del Distrito de San Martín de Porres (Lima</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar cuál es la percepción del Enfoque de Género en la educación peruana por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres (Lima).</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a. Determinar la percepción sobre la búsqueda, de la Igualdad de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres (Lima).</p> <p>b. Determinar la percepción, sobre la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres (Lima).</p> <p>c. Determinar la percepción</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Los pobladores del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) el Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a. Los pobladores del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) la búsqueda de la Igualdad de Género en la educación pública peruana.</p> <p>b. Los pobladores del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la educación pública peruana.</p> <p>c. Los pobladores del Distrito de SMP perciben negativamente (como una amenaza) el uso del término</p>	<p><u>Variable única</u></p> <p>“Percepción del Enfoque de Género en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores (adultos) del distrito de San Martín de Porres (SMP)”.</p> <p><u>Dimensiones</u></p> <p>a. Percepción de la búsqueda de la Igualdad de Género en la Educación Básica Peruana.</p> <p>b. Percepción de la búsqueda por cerrar la Brecha de Género en la Educación Básica Peruana.</p> <p>c. Percepción del uso del término Género en la Educación Básica Peruana.</p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción positiva.</li> </ul>	<p><u>Tipo:</u></p> <p>- Básica</p> <p><u>Enfoque:</u></p> <p>- Cuantitativo</p> <p><u>Nivel:</u></p> <p>- Descriptivo</p> <p><u>Diseño:</u></p> <p>- No experimental de corte transversal</p> <p><u>Instrumento:</u></p> <p>- Cuestionario</p>	<p><u>Población:</u></p> <p>La población en estudio está constituida por los pobladores adultos del distrito de SMP, es decir 514 mil 307 electores registrados.</p> <p><u>Muestra:</u></p> <p>384 personas.</p>

<p>Metropolitana) sobre el uso del término "Género" en la Educación Básica Peruana?</p>	<p>sobre el uso del término Género, en la Educación Básica Peruana, por parte de los pobladores del distrito de San Martín de Porres (Lima).</p>	<p>Género en la educación pública peruana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción negativa.</li> </ul>		
---	--	--	--	--	--